

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA JEFATURA DE RESPONSABILIDADES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

© Municipio de Coyotepec Estado de México, 2022 – 2024

Jefatura de Responsabilidades

Plaza de la Constitución No. 1

Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México.

Palacio Municipal.

Teléfonos: 593 915 26 89

Jefatura de Responsabilidades

Marzo 2023

Impreso y Hecho en Coyotepec,

Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la Fuente.

UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA

1.1 Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Investigación.....5
 1.2 Objetivo.....5
 1.3 Alcance.....5
 1.4 Referencias.....5
 1.5 Responsabilidades.....5
 1.6 Definiciones.....6
 1.7 Insumos.....6
 1.8 Resultados6
 1.9 Políticas.....6
 1.10 Desarrollo.....7-9
 1.11 Diagramación.....10-11
 1.12 Medición.....11
 1.13 Formatos.....12-24

2.1 Nombre del Procedimiento: Denuncia en Línea a través de la Página
 Oficial del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México.....25
 2.2 Objetivo.....25
 2.3 Alcance.....25
 2.4 Referencias.....25
 2.5 Responsabilidades.....25
 2.6 Definiciones.....26
 2.7 Insumos.....26
 2.8 Resultados26
 2.9 Políticas.....26
 2.10 Desarrollo.....27-29
 2.11 Diagramación.....30-31
 2.12 Medición.....31
 2.13 Formatos.....32-44

UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA

3.1 Nombre Del Procedimiento: Realización de auditoría de Obra.....45
 3.2 Objetivo.....45
 3.3 Alcance.....45
 3.4 Referencias.....45
 3.5 Responsabilidades.....45
 3.6 Definiciones.....46
 3.7 Insumos.....46
 3.8 Resultados46

3.9 Políticas.....	46
3.10 Desarrollo.....	47-48
3.11 Diagramación.....	49-50
3.12 Medición.....	51
3.13 Formatos.....	52-64

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESOLUTORA

4.1 Nombre Del Procedimiento: Sentencia Definitiva.....	65
4.2 Objetivo.....	65
4.3 Alcance.....	65
4.4 Referencias.....	65
4.5 Responsabilidades.....	65
4.6 Definiciones.....	66
4.7 Insumos.....	66
4.8 Resultados	66
4.9 Políticas.....	66
4.10 Desarrollo.....	67-68
4.11 Diagramación.....	69
4.12 Medición.....	70
4.13 Formatos.....	71-92
5. Simbología.....	93
6. Registro De Ediciones.....	93
7. Distribución.....	93
8. Validación.....	94

1.1 Nombre Del Procedimiento Procedimiento de Investigación

1.2 Objetivo

Recibir de la sociedad y autoridades, denuncias por faltas administrativas cometidas por servidores públicos o particulares.

1.3 Alcance

Se aplica a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados, así como a los particulares vinculados con faltas graves.

1.4 Referencias

- Artículo 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 2, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 13 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículos 1, 2 fracción I y II, 3, 4, 9 fracción V, 10 párrafo primero, 94, 95, 98, 99 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Artículos 57 del Bando Municipal 2023 de Coyotepec, Estado de México.

1.5 Responsabilidades

La Unidad Administrativa Investigadora: Recibe la denuncia de una presunta responsabilidad por parte del servidor público o particular vinculado, dando inicio al Procedimiento Administrativo de Investigación, solicitando los informes necesarios, desahogando las diligencias de comparecencia de los interesados y recibiendo las pruebas que se exhiban. Una vez concluida las diligencias de investigación procederá al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia de actos u omisiones, realizando la calificación de la falta administrativa como no grave o grave, posteriormente, se remite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la Autoridad Administrativa Substanciadora.

El Notificador: Recibir y realizar la notificación, levantar la Cédula de Notificación, dejar citatorio para el día siguiente hábil en caso de no encontrar a la persona, en caso de que nuevamente no se encuentre la persona a notificar dejar instructivo, todo ello debidamente circunstanciado en una acta denominada razón de notificación

1.6 Definiciones

Falta Administrativa: A las faltas administrativas graves y no graves, así como las faltas cometidas por particulares conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

Investigación: Recopilación, organización y análisis de información.

Denunciante: A la persona física o jurídica colectiva, o el servidor público, que denuncia actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas ante las autoridades investigadoras, en términos de la presente Ley.

Expediente: A la documentación relacionada con la presunta responsabilidad administrativa, integrada por las autoridades cuando tienen conocimiento de algún acto u omisión posiblemente constitutivo de faltas administrativas.

1.7 Insumos

- Acuerdo de Inicio
- Certificación de Cierre de la investigación
- Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa
- Acuerdo de conclusión y archivo del expediente
- Certificación del término para interposición de Recurso de Inconformidad.
- Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa

1.8 Resultados

Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa
Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa

1.9 Políticas

Dar seguimiento a las denuncias presentadas determinando las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como a los particulares vinculados con faltas graves, con la finalidad de sancionar los actos u omisiones en que éstos incurran.

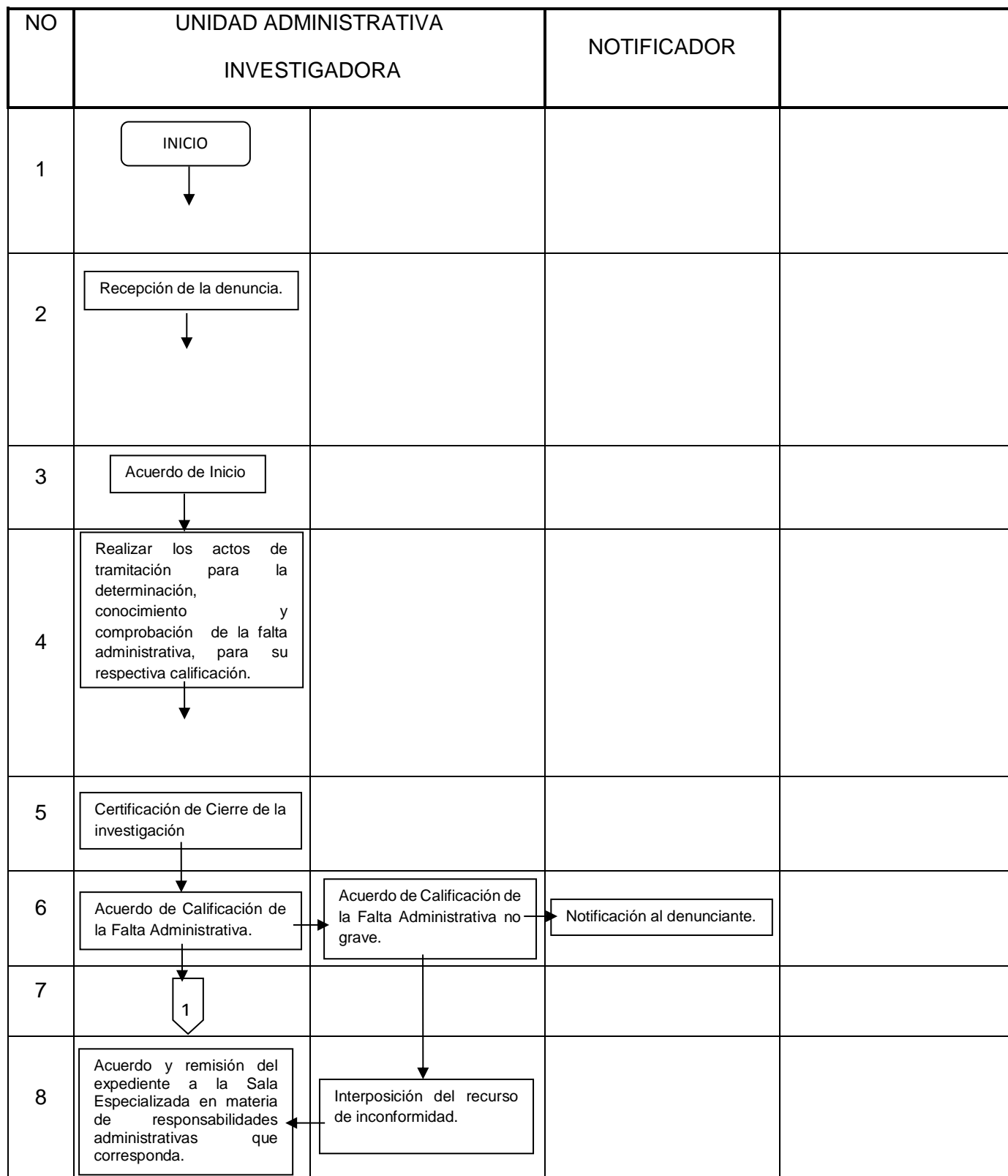
1.10 Desarrollo

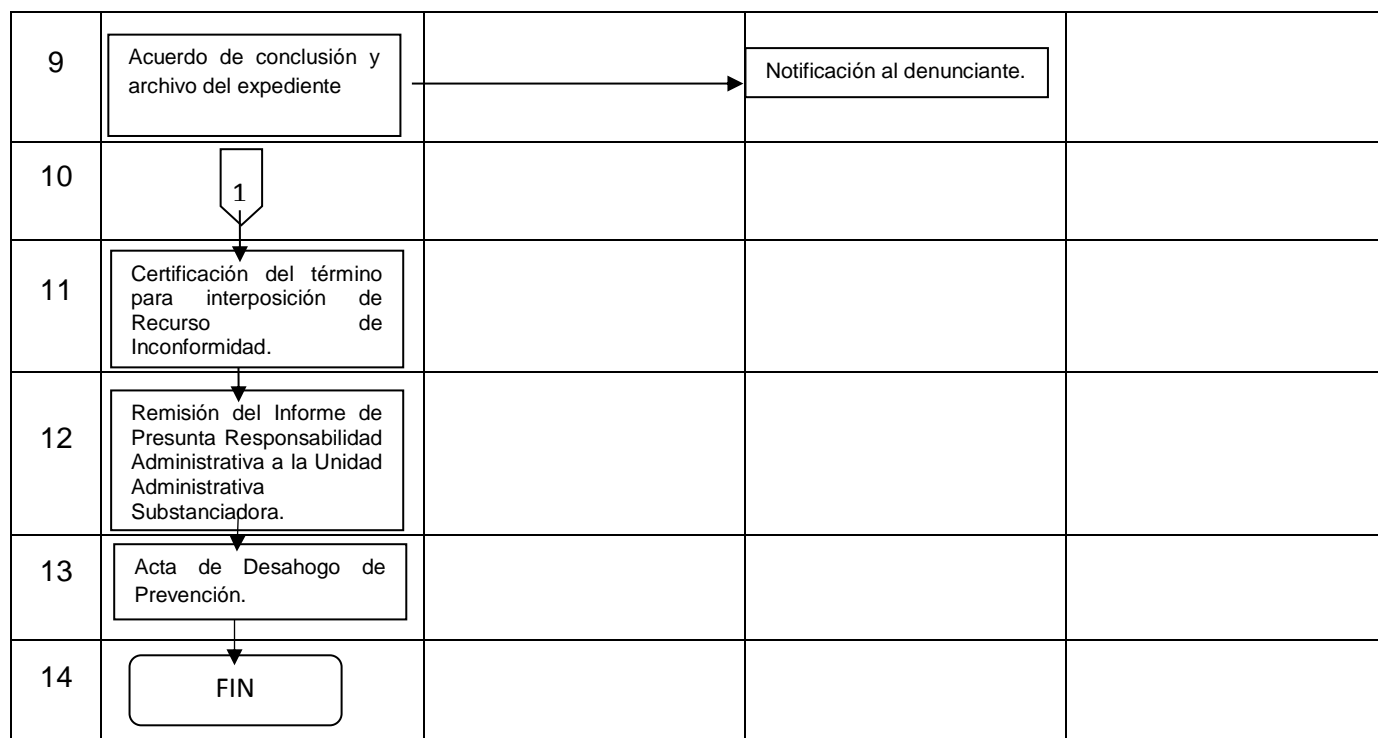
No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA	INSUMO	SALIDA
1	INICIO			
2	Recepción de denuncias	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Escrito de denuncia.	Acta Administrativa.
3	<p>Acuerdo de Inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignación de número de expediente. - En su caso, acordar Incompetencia, cuando la Contraloría Interna Municipal, no es competente para conocer de la queja, remitiéndola a la Autoridad Competente. - En su caso, acordar impedimento para conocer de la denuncia por los supuestos que señala la ley, remitiendo actuaciones al superior jerárquico. 	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Escrito de denuncia, Acta Administrativa.	<p>Acuerdo de Inicio.</p> <p>Inscripción de registro en el Libro de Gobierno.</p>
4	<p>Realizar los actos de tramitación para la determinación, conocimiento y comprobación de la falta administrativa, para su respectiva calificación.</p> <p>Entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar el apoyo de otras autoridades para la obtención de Informes, declaraciones o documentos que estén en su poder. - Solicitar las comparecencias de servidores públicos y terceros para exhibir documentos o información que tengan en su poder. 	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Acuerdo de Inicio.	Diligencia de Investigación.

5	Certificación de Cierre de la investigación, una vez que no existan más diligencias que desahogar.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Diligencia de Investigación.	Certificación del Cierre de la Investigación.
6	Una vez concluidas las diligencias de investigación, procederán al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa y en su caso, determinar su calificación como grave o no grave.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Certificación del Cierre de la Investigación. Información y documentación recabada.	Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa.
7	Acuerdo de conclusión y archivo del expediente debidamente fundado y motivado, en el supuesto de no haberse encontrado elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y acreditar la presunta responsabilidad del infractor.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Información y documentación recabada.	Acuerdo de conclusión y archivo del expediente.
8	En caso de que la calificación de los hechos derive una falta administrativa no grave, el acuerdo será notificado al denunciante, cuando éste fuere identificable. Además de establecer la calificación que se le haya dado a la presunta falta, la notificación también contendrá de manera expresa la forma en que el notificado podrá acceder al expediente de presunta responsabilidad administrativa.	Notificador	Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa no grave.	Notificación al denunciante.
9	Se realiza el cómputo de los cinco días que se concedieron al denunciante, en caso de las faltas administrativas no graves, para la interposición del recurso de inconformidad ante la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativa dependiente del Tribunal de Justicia Administrativa.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Notificación del Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa no grave.	Certificación del término para interposición de Recurso de Inconformidad.

10	De presentarse el Recurso de Inconformidad ante Unidad Administrativa Investigadora se acuerda su recepción, debiendo correr traslado a la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas que corresponda, adjuntando el expediente integrado y un informe en el que justifique la determinación impugnada, en un término no mayor a tres días hábiles.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Recurso de Inconformidad	Acuerdo y remisión del expediente.
11	Una vez determinada la calificación de la conducta se incluirá la misma en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y éste se presentará ante la Unidad Administrativa Substanciadora a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa.	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
12	En caso de que la Unidad Administrativa Substanciadora prevenga a la Unidad Administrativa Investigadora, para que subsane las omisiones que advierta o aclare los hechos narrados en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, emitirá el desahogo correspondiente.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Acuerdo de Prevención.	Oficio de Desahogo de Prevención.
13	FIN			

1.11 Diagramación






1.12 Medición


NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Denuncias atendidas.	Mide el porcentaje de denuncias contra servidores públicos atendidas.	$(\text{Denuncias atendidas} / \text{Denuncias recibidas}) * 100$	MENSUAL

1.13 Formatos

FORMATO DE DENUNCIA



COYOTEPEC
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

DENUNCIA

MÓDULO	FECHA DE RECEPCIÓN	FOLIO
CONTRALORIA INTERNA		

DATOS DEL CIUDADANO:

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

Fijo:	Celular:

DATOS DEL PRESUNTO RESPONSABLE:

NOMBRE	
AREA EN LA QUE PRESTA SUS SERVICIOS	
CARGO	
DESCRIPCION FISICA	

NARRACIÓN DE LOS HECHOS:

FECHA:	HORA:	LUGAR:

Plaza de la Constitución No. 1, Barrio La Cabececa, Coyotepec, Estado de México. C.P. 54660 Tel.9152689

DENUNCIA MEDIANTE ACTA ADMINISTRATIVA.

ACTA ADMINISTRATIVA

Coyotepec, Estado de México, siendo las _____ horas con _____ minutos, del _____ de _____ de dos mil _____, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Administrativa Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, sito en el interior del Palacio Municipal, Plata Alta, ubicado en Plaza de la Constitución número uno, Barrio Cabecera, Coyotepec, Estado de México. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción II y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, numeral 55 del Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México, estando presente la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, con apego en el nombramiento suscrito por el Lic. Oscar Andrés Montoya Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, Administración 2019-2021, emitido en la Primera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario, de fecha uno de enero del dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta Municipal número uno; se presentó voluntariamente quien dijo llamarse _____, a fin de presentar una denuncia con motivo de hechos que pueden constituir presuntas faltas administrativas cometidas por el servidor público _____, con el cargo de _____ adscrito a la _____ de Coyotepec, México.

Acto seguido, se procede a tomar la declaración de quien dijo llamarse _____, quien en este acto se identifica con credencial para votar, con número de folio _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que se encuentra vigente, en la que aparece el nombre y fotografía del compareciente y en la parte posterior la firma del mismo, de la cual se obtiene copia fotostática para constancia, persona a quien se hace en de su conocimiento las penas en que pueden incurrir los falsos declarantes ante la autoridad, conforme lo establece el artículo 156 del Código Penal vigente para el Estado de México y exhortado para que se conduzca con verdad, manifiesta ser de nacionalidad _____, originario de _____, _____ años de edad, estado civil _____, escolaridad _____, con domicilio particular en _____, Colonia _____ Municipio _____, México, con número telefónico _____, domicilio que señala para oír y recibir notificaciones el mismo, y en relación a los hechos manifiesta:-----

----- (relato de los hechos constitutivos de la falta administrativa, de forma cronológica, señalando circunstancias concretas de tiempo, lugar y modo.)

_____ No
habiendo nada más que agregar a la presente, se da por terminada, siendo
las ___ horas con _____ minutos de la fecha en que se actúa, firmando los
que en ella intervienen, previa lectura de lo manifestado al margen y al calce
para su debida constancia legal.-----

C. _____
COMPARECIENTE

LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.

ACUERDO DE INICIO

En el Municipio de Coyotepec, México, en fecha _____ de _____ del dos mil diecinueve, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, Administración Pública Municipal 2019-2021, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cabecera, Coyotepec, México. -----

Esta Unidad Administrativa Investigadora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 13 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción I y II, 3, 4, 9 fracción V, 10 párrafo primero, 94, 95, 98, 99 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numerales 52, 53, 54 y 55 del Bando Municipal de Coyotepec, México, Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal; la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, con apego en el nombramiento suscrito por el Lic. Andrés Oscar Montoya Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, México, Administración 2019-2021, emitido en la Primera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario, de fecha uno de enero del dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta Municipal número uno, en uso de las facultades como titular de la unidad encargada de la investigación de las faltas administrativas, en observancia a lo que precede y;-----

Visto el contenido del acta administrativa de fecha _____ de _____ del dos mil diecinueve, signado por el ciudadano _____, mediante el cual hace de conocimiento a esta Autoridad hechos que pueden constituir presuntas faltas administrativas cometidas por el servidor público _____, con el cargo de _____ adscrito a la Dirección de _____ de Coyotepec, México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 94, 95, 98 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas es de acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, téngase por presentada la denuncia de fecha _____ de _____ del dos mil dieciséis, signado por el ciudadano _____, mediante

la cual hace de conocimiento hechos que considera constitutivos de presuntas faltas administrativas, por lo anterior, se ordena iniciar la investigación correspondiente para estar en posibilidades de determinar la presunta responsabilidad derivada de faltas administrativas cometidas por el servidor público _____, con el cargo de _____ adscrito a la Dirección de _____ de Coyotepec, Estado de México. -----

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México en relación al numeral 123 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, de aplicación supletoria, fórmese expediente y anótese en el registro de control correspondiente, bajo el número de expediente COY/CIM/UAI/PROC/___/2020, en el libro que se ha autorizado legalmente para tal efecto. -----

TERCERO.- Por lo anterior, esta Autoridad habilita al C. _____, como Notificador, mediante oficio de comisión CIM/COY/UAI/001/2020 de fecha _____ de _____ del dos mil veinte, a efecto de que notifique de forma personal el presente acuerdo a la denunciante _____, en el domicilio que obra en autos, en término de lo dispuesto por el artículo 25 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria.-----

Así lo proveyó, acordó y firmó la **LICENCIADA** _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México.-----

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, MÉXICO.**

CERTIFICACIÓN DE CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN.

CIM/COY/UAI/PROC/001/2023

En el Municipio de Coyotepec, México, en fecha _____ de _____ del dos mil veintiuno, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, Administración Pública Municipal 2019-2021, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Coyotepec, Estado de México, la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, en uso de las facultades como titular de la unidad encargada de la investigación de las faltas administrativas, en observancia a lo que precede;-

----- **CERTIFICA** -----

Que visto el estado actual que guarda el expediente al rubro indicado, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se cierran las diligencias de investigación, a efecto de que se proceda al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones señaladas por la Ley de la materia como faltas administrativas.

LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil veinte, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, Administración Pública Municipal 2019-2021, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cabecera, Coyotepec, México. -----

Esta Unidad Administrativa Investigadora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 13 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción I y II, 3, 4, 9 fracción V, 10 párrafo primero, 94, 95, 98, 99 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numerales 52, 53, 54 y 55 del Bando Municipal de Coyotepec, México, Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal; la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, con apego en el nombramiento suscrito por el Lic. Andrés Oscar Montoya Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, Administración 2019-2021, emitido en la Primera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario, en uso de las facultades como titular de la unidad encargada de la investigación de las faltas administrativas, en observancia a lo que precede y;-----

Visto el escrito de denuncia ingresado ante esta Autoridad en fecha _____ de _____ del dos mil veinte, signado por la ciudadana _____, mediante el cual da a conocer hechos que considera constitutivos de presuntas faltas administrativas cometidos por el servidor público _____, con el cargo de _____ adscrito a la Dirección de _____ de Coyotepec, México, así como las constancias que obran dentro del expediente al rubro citado, atento a las constancias respectivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 94, 95 fracción II, 97 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, es de acordarse y se; - - -

-ACUERDA -

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 párrafo primero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y una vez concluida las diligencias de investigaciones, se procede al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa, tomando en consideración la siguiente

información: - - - - -

1. Que las constancias que obran en el expediente que se tramita son las siguientes: *(Se describen las constancias que obran en el expediente)* - - - - -

2. Del análisis efectuado en cada una de ella, se acredita *(Se establece la fuente obligacional)* - - - - -

3. Ahora bien, al enterar al estudio de la conducta en relación a la falta administrativa a consideración de esta autoridad el tipo administrativo que se dejó de observar es el previsto en el artículo _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y municipios, denominado _____, en razón de los razonamientos siguientes:

El tipo administrativo exige: - - - - -

a) *(Se establecen las hipótesis del tipo administrativo)*. - - - - -

SEGUNDO.- En atención a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento a la ciudadana _____, que podrán impugnar la presente determinación mediante el recurso de inconformidad a instancia correspondiente dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la legal notificación del presente acuerdo. *(En caso de faltas administrativas no graves)*. - - - - -

TERCERO.- Por lo anterior, esta Autoridad habilita al C. _____, como Notificador, mediante oficio de comisión CIM/COY/UI/001/2020 de fecha _____ de _____ del dos mil veinte, a efecto de que notifique de forma personal el presente acuerdo a la ciudadana _____, en el domicilio que obra en autos, en término de lo dispuesto por el artículo 25 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria. *(En caso de faltas administrativas no graves)*. - - - - -

Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, adscrita la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México. - - - - -

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

En el Municipio de Coyotepec, México, en fecha _____ de _____ del dos mil diecisiete, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, Administración Pública Municipal 2019-2021, sito en el interior del Palacio Municipal, Planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cabecera, Coyotepec, México. -----

Esta Unidad Administrativa Investigadora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 13 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción I y II, 3, 4, 9 fracción V, 10 párrafo primero, 94, 95, 98, 99 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 52, 53, 54 y 55 del Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México, Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal; la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, con apego en el nombramiento suscrito por el Lic. Andrés Oscar Montoya Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, México, Administración 2019-2021, en uso de las facultades como titular de la unidad encargada de la investigación de las faltas administrativas, en observancia a lo que precede y;-----

Visto el escrito de denuncia ingresado ante esta Autoridad en fecha _____ de _____ del dos mil veinte, signado por el/la ciudadana(o) _____, mediante el cual da a conocer hechos que considera constitutivos de presuntas faltas administrativas cometidos por el servidor público _____, con el cargo de _____ adscrito a la Dirección de _____ de Coyotepec, México, así como las constancias que obran dentro del expediente al rubro citado, atento a las constancias respectivas, con fundamento en dispuesto por los artículos 3 fracción I, 94, 95 fracción II, 97 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, es de acordarse y se; ---

-ACUERDA-

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y una vez concluida las diligencias de investigaciones, se procede al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley

señale como falta administrativa, tomando en consideración la siguiente información: - - - - -

1. Que las constancias que obran en el expediente que se tramita son las siguientes: *(Se describen las constancias que obren en el expediente)* - - - -
2. Del análisis efectuado en cada una de ellas se corrige *(Se realiza el análisis de las pruebas)* - - - - -
3. Ahora bien, al enterar al estudio de la conducta en relación a la falta administrativa, a consideración de esta autoridad no se cuenta con elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción imputada al servidor públicos _____, con el cargo de _____ adscrito a la Dirección de _____ de Coyotepec, México, por lo anterior, al haberse acreditado la presunta responsabilidad del infractor, se ordena concluir y archivar el presente expediente, con las anotaciones de estilo.- - - - -

SEGUNDO.- Por lo anterior, esta Autoridad habilita al C. _____, como Notificador, mediante oficio de comisión CIM/COY/UI/001/2020 de fecha _____ de _____ del dos mil veinte, a efecto de que notifique de forma personal el presente acuerdo a la ciudadana _____, en el domicilio que obra en autos, en término de lo dispuesto por el artículo 25 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria.- - - - -

Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, adscrita la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México.- - - - -

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

CERTIFICACIÓN DEL TÉRMINO PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD.

CIM/COY/UAI/PROC/001/2023

En el Municipio de Coyotepec, México, en fecha _____ de _____ del dos mil veinte, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, Administración Pública Municipal 2019-2021, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Coyotepec, México, la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, en uso de las facultades como titular de la unidad encargada de la investigación de las faltas administrativas, en observancia a lo que precede;-

CERTIFICA

Que el término que le concede el artículo 107 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, al denunciante _____ para inconformarse respecto del Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa No Grave, de fecha _____ de _____ del dos mil veinte, mediante la interposición del recurso administrativo de inconformidad ante esta Autoridad, inició a correr el día _____ de _____ y feneció el día _____ de _____ del año en curso, lo anterior se deja como constancia para los efectos legales a que haya lugar.

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

DEPENDENCIA: UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA EXPEDIENTE: CIM/COY/UAI/PROC/001/2020. NUMERO DE OFICIO: CIM/COY/UAI/001/2020

Coyotepec, México, a _____ de _____ de 2023.

ASUNTO: SE REMITE INFORME DE PRESUNTA
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

LIC. _____.
**TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

P R E S E N T E:

La que suscribe LIC. _____, Titular de la Unidad Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 13 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción I y II, 3, 4, 9 fracción V, 10 párrafo primero, 94, 95, 98, 99 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; artículos 52, 53, 54 y 55 del Bando Municipal de Coyotepec, México, Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal, en uso de las facultades que tiene como titular de la investigación de las faltas administrativas, con apego en el nombramiento suscrito por el Lic. Andrés Oscar Montoya Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, México, Administración 2019-2021, señalando como domicilio para oír notificaciones las Oficinas de la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México, ubicadas en el primer piso del interior del Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cabecera, Coyotepec, México, autorizando para recibir y oír notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias, al Lic. _____, adscrito a este Órgano de Control Interno, me permito remitirle el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en contra del servidor público _____, con domicilio en _____, quien ostenta el cargo de _____.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 180 de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, me permito señalar lo siguiente:

I. NARRACIÓN LÓGICA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS.

(Narración de los hechos que dieron origen a la presente investigación)

II. INFRACCIÓN QUE SE LE IMPUTA AL PRESUNTO RESPONSABLE.

Le es atribuible al servidor público _____, en su carácter de _____, la omisión de no realizar _____, por lo que al enterar al estudio de la conducta de omisión por parte del _____, esta Autoridad la calificó como una falta GRAVE, al encuadrar la misma en el tipo administrativo, señalado por el artículo _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios denominado _____, en razón de los razonamientos siguientes:

(Análisis de los elementos del tipo administrativo)

III. PRUEBAS QUE SE OFRECEN EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

(Se describen las pruebas y su relación con los hechos)

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA, ADSCRITA A LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por admitido el presente INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA COMISIÓN DE FALTA GRAVE en términos de lo dispuesto por el artículo _____ de La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en contra del servidor público _____.

SEGUNDO.- Previo los trámites de Ley, ordenar el emplazamiento del presunto responsable _____, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de su Audiencia Inicial.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 180 fracción III, autorizar para recibir y oír notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias, al Lic. _____, personal Adscrito a la Contraloría Interna de este Municipio.

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

2.1 Nombre del Procedimiento:

Denuncia en Línea a través de la Página Oficial del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México.

2.2 Objetivo

Tiene como objetivo que la ciudadanía pueda presentar su denuncia, desde cualquier lugar, a través del uso de tecnologías como el internet, sin necesidad de acudir directamente a la Contraloría Interna Municipal y realizándola por medio de la Página Oficial del H. Ayuntamiento de Coyotepec.

2.3 Alcance

Se aplica a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados, así como a los particulares vinculados con faltas graves.

2.4 Referencias

- Artículo 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 2, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 13 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículos 1, 2 fracción I y II, 3, 4, 9 fracción V, 10 párrafo primero, 94, 95, 98, 99 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Artículos 57 del Bando Municipal 2023 de Coyotepec, Estado de México.

2.5 Responsabilidades

La Unidad Administrativa Investigadora: Recibe la denuncia de una presunta responsabilidad por parte del servidor público o particular vinculado, dando inicio al Procedimiento Administrativo de Investigación, solicitando los informes necesarios, desahogando las diligencias de comparecencia de los interesados y recibiendo las pruebas que se exhiban. Una vez concluida las diligencias de investigación procederá al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia de actos u omisiones, realizando la calificación de la falta administrativa como no grave o grave, posteriormente, se remite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la Autoridad Administrativa Substanciadora.

El Notificador: Recibir y realizar la notificación, levantar la Cédula de Notificación, dejar citatorio para el día siguiente hábil en caso de no encontrar a la persona, en caso de que nuevamente no se encuentre la persona a notificar dejar instructivo, todo ello debidamente circunstanciado en una acta denominada razón de notificación

2.6 Definiciones

Falta Administrativa: A las faltas administrativas graves y no graves, así como las faltas cometidas por particulares conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

Investigación: Recopilación, organización y análisis de información.

Denunciante: A la persona física o jurídica colectiva, o el servidor público, que denuncia actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas ante las autoridades investigadoras, en términos de la presente Ley.

Expediente: A la documentación relacionada con la presunta responsabilidad administrativa, integrada por las autoridades cuando tienen conocimiento de algún acto u omisión posiblemente constitutivo de faltas administrativas.

2.7 Insumos

- Acuse y Número de Folio de la Denuncia presentada a través de la página del H. Ayuntamiento de Coyotepec.
- Acuerdo de Inicio
- Certificación de Cierre de la investigación
- Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa
- Acuerdo de conclusión y archivo del expediente
- Certificación del término para interposición de Recurso de Inconformidad.
- Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa

2.8 Resultados

Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa
Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa

2.9 Políticas

Dar seguimiento a las denuncias presentadas en la página del H. Ayuntamiento de Coyotepec determinando las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como a los particulares vinculados con faltas graves, con la finalidad de sancionar los actos u omisiones en que éstos incurran.

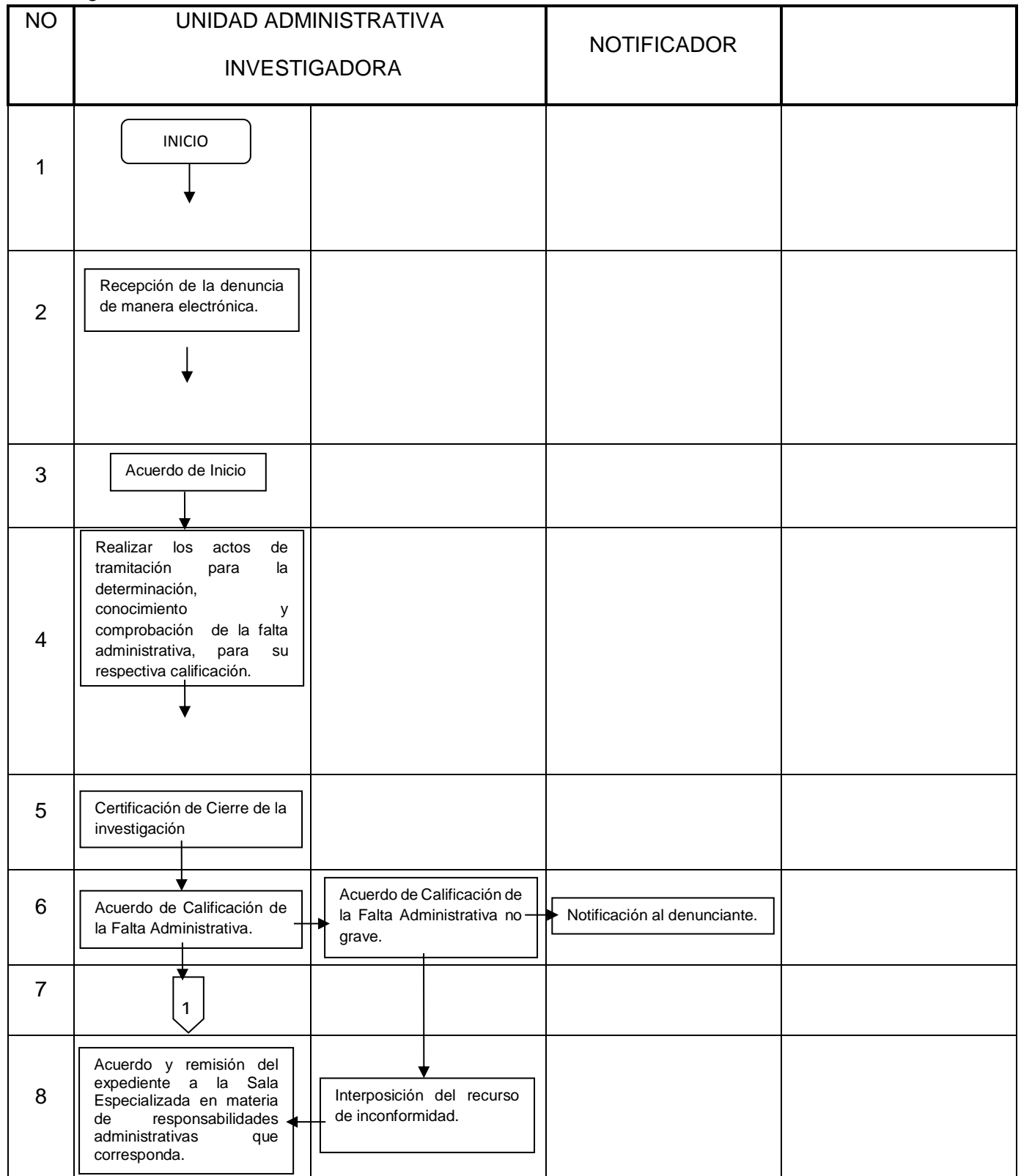
2.10 Desarrollo

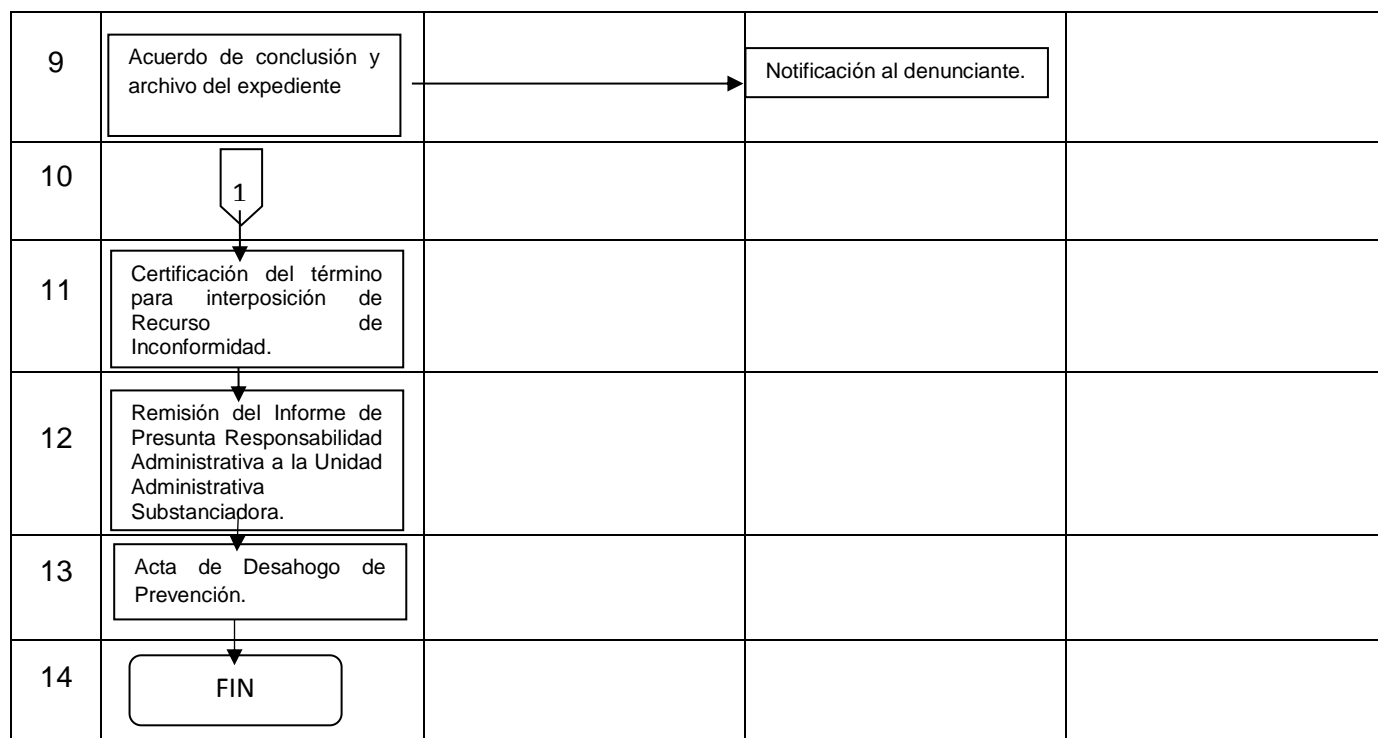
No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA	INSUMO	SALIDA
1	INICIO			
2	Recepción de denuncias de manera electrónica.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Escrito de denuncia.	Acta Administrativa.
3	<p>Acuerdo de Inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignación de número de expediente. - En su caso, acordar Incompetencia, cuando la Contraloría Interna Municipal, no es competente para conocer de la queja, remitiéndola a la Autoridad Competente. - En su caso, acordar impedimento para conocer de la denuncia por los supuestos que señala la ley, remitiendo actuaciones al superior jerárquico. 	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Escrito de denuncia, Acta Administrativa.	<p>Acuerdo de Inicio.</p> <p>Inscripción de registro en el Libro de Gobierno.</p>
4	<p>Realizar los actos de tramitación para la determinación, conocimiento y comprobación de la falta administrativa, para su respectiva calificación.</p> <p>Entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar el apoyo de otras autoridades para la obtención de Informes, declaraciones o documentos que estén en su poder. - Solicitar las comparecencias de servidores públicos y terceros para exhibir documentos o información que tengan en su poder. 	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Acuerdo de Inicio.	Diligencia de Investigación.

5	Certificación de Cierre de la investigación, una vez que no existan más diligencias que desahogar.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Diligencia de Investigación.	Certificación del Cierre de la Investigación.
6	Una vez concluidas las diligencias de investigación, procederán al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa y en su caso, determinar su calificación como grave o no grave.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Certificación del Cierre de la Investigación. Información y documentación recabada.	Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa.
7	Acuerdo de conclusión y archivo del expediente debidamente fundado y motivado, en el supuesto de no haberse encontrado elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y acreditar la presunta responsabilidad del infractor.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Información y documentación recabada.	Acuerdo de conclusión y archivo del expediente.
8	En caso de que la calificación de los hechos derive una falta administrativa no grave, el acuerdo será notificado al denunciante, cuando éste fuere identificable. Además de establecer la calificación que se le haya dado a la presunta falta, la notificación también contendrá de manera expresa la forma en que el notificado podrá acceder al expediente de presunta responsabilidad administrativa.	Notificador	Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa no grave.	Notificación al denunciante.
9	Se realiza el cómputo de los cinco días que se concedieron al denunciante, en caso de las faltas administrativas no graves, para la interposición del recurso de inconformidad ante la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativa dependiente del Tribunal de Justicia Administrativa.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Notificación del Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa no grave.	Certificación del término para interposición de Recurso de Inconformidad.

10	De presentarse el Recurso de Inconformidad ante Unidad Administrativa Investigadora se acuerda su recepción, debiendo correr traslado a la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas que corresponda, adjuntando el expediente integrado y un informe en el que justifique la determinación impugnada, en un término no mayor a tres días hábiles.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Recurso de Inconformidad	Acuerdo y remisión del expediente.
11	Una vez determinada la calificación de la conducta se incluirá la misma en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y éste se presentará ante la Unidad Administrativa Substanciadora a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa.	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
12	En caso de que la Unidad Administrativa Substanciadora prevenga a la Unidad Administrativa Investigadora, para que subsane las omisiones que advierta o aclare los hechos narrados en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, emitirá el desahogo correspondiente.	Titular de la Unidad Administrativa Investigadora.	Acuerdo de Prevención.	Oficio de Desahogo de Prevención.
13	FIN			

2.11 Diagramación





2.12 Medición

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Denuncias atendidas.	Mide el porcentaje de denuncias contra servidores públicos atendidas.	$(\text{Denuncias atendidas} / \text{Denuncias recibidas de manera electrónica}) * 100$	MENSUAL

2.13 Formatos

FORMATO DE DENUNCIA



COYOTEPEC
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

DENUNCIA

MODULO	FECHA DE RECEPCION	FOLIO
CONTRALORIA INTERNA		

DATOS DEL CIUDADANO:

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

--

TELÉFONO:

Fijo:	Celular:

DATOS DEL PRESUNTO RESPONSABLE:

NOMBRE	
AREA EN LA QUE PRESTA SUS SERVICIOS	
CARGO	
DESCRIPCIÓN FISICA	

NARRACIÓN DE LOS HECHOS:

FECHA:		HORA:		LUGAR:	
--------	--	-------	--	--------	--



DENUNCIA MEDIANTE ACTA ADMINISTRATIVA.

ACTA ADMINISTRATIVA

Coyotepec, Estado de México, siendo las _____ horas con _____ minutos, del _____ de _____ de dos mil _____, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Administrativa Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, sito en el interior del Palacio Municipal, Plata Alta, ubicado en Plaza de la Constitución número uno, Barrio Cabecera, Coyotepec, Estado de México. - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción II y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, numeral 55 del Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México, estando presente la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, con apego en el nombramiento suscrito por el Lic. Oscar Andrés Montoya Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, Administración 2019-2021, emitido en la Primera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario, de fecha uno de enero del dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta Municipal número uno; se presentó voluntariamente quien dijo llamarse _____, a fin de presentar una denuncia con motivo de hechos que pueden constituir presuntas faltas administrativas cometidas por el servidor público _____, con el cargo de _____ adscrito a la _____ de Coyotepec, México.

Acto seguido, se procede a tomar la declaración de quien dijo llamarse _____, quien en este acto se identifica con credencial para votar, con número de folio _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que se encuentra vigente, en la que aparece el nombre y fotografía del compareciente y en la parte posterior la firma del mismo, de la cual se obtiene copia fotostática para constancia, persona a quien se hace en de su conocimiento las penas en que pueden incurrir los falsos declarantes ante la autoridad, conforme lo establece el artículo 156 del Código Penal vigente para el Estado de México y exhortado para que se conduzca con verdad, manifiesta ser de nacionalidad _____, originario de _____, _____ años de edad, estado civil _____, escolaridad _____, con domicilio particular en _____, Colonia _____ Municipio _____, México, con número telefónico _____, domicilio que señala para oír y recibir notificaciones el mismo, y en relación a los hechos manifiesta: - - - - -

----- (relato de los hechos constitutivos de la falta administrativa, de forma cronológica, señalando circunstancias concretas de tiempo, lugar y modo.)

_____ No
habiendo nada más que agregar a la presente, se da por terminada, siendo
las ___ horas con _____ minutos de la fecha en que se actúa, firmando los
que en ella intervienen, previa lectura de lo manifestado al margen y al calce
para su debida constancia legal.-----

C. _____
COMPARECIENTE

LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.

ACUERDO DE INICIO

En el Municipio de Coyotepec, México, en fecha _____ de _____ del dos mil diecinueve, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, Administración Pública Municipal 2019-2021, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cabecera, Coyotepec, México. -----

Esta Unidad Administrativa Investigadora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 13 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción I y II, 3, 4, 9 fracción V, 10 párrafo primero, 94, 95, 98, 99 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numerales 52, 53, 54 y 55 del Bando Municipal de Coyotepec, México, Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal; la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, con apego en el nombramiento suscrito por el Lic. Andrés Oscar Montoya Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, México, Administración 2019-2021, emitido en la Primera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario, de fecha uno de enero del dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta Municipal número uno, en uso de las facultades como titular de la unidad encargada de la investigación de las faltas administrativas, en observancia a lo que precede y;-----

Visto el contenido del acta administrativa de fecha _____ de _____ del dos mil diecinueve, signado por el ciudadano _____, mediante el cual hace de conocimiento a esta Autoridad hechos que pueden constituir presuntas faltas administrativas cometidas por el servidor público _____, con el cargo de _____ adscrito a la Dirección de _____ de Coyotepec, México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 94, 95, 98 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas es de acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, téngase por presentada la denuncia de fecha _____ de _____ del dos mil dieciséis, signado por el ciudadano _____, mediante

la cual hace de conocimiento hechos que considera constitutivos de presuntas faltas administrativas, por lo anterior, se ordena iniciar la investigación correspondiente para estar en posibilidades de determinar la presunta responsabilidad derivada de faltas administrativas cometidas por el servidor público _____, con el cargo de _____ adscrito a la Dirección de _____ de Coyotepec, Estado de México. -----

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México en relación al numeral 123 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, de aplicación supletoria, fórmese expediente y anótese en el registro de control correspondiente, bajo el número de expediente COY/CIM/UAI/PROC/___/2020, en el libro que se ha autorizado legalmente para tal efecto. -----

TERCERO.- Por lo anterior, esta Autoridad habilita al C. _____, como Notificador, mediante oficio de comisión CIM/COY/UAI/001/2020 de fecha _____ de _____ del dos mil veinte, a efecto de que notifique de forma personal el presente acuerdo a la denunciante _____, en el domicilio que obra en autos, en término de lo dispuesto por el artículo 25 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria.-----

Así lo proveyó, acordó y firmó la **LICENCIADA** _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México.-----

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, MÉXICO.**

CERTIFICACIÓN DE CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN.

CIM/COY/UAI/PROC/001/2023

En el Municipio de Coyotepec, México, en fecha _____ de _____ del dos mil veintiuno, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, Administración Pública Municipal 2019-2021, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Coyotepec, Estado de México, la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, en uso de las facultades como titular de la unidad encargada de la investigación de las faltas administrativas, en observancia a lo que precede;-

CERTIFICA

Que visto el estado actual que guarda el expediente al rubro indicado, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se cierran las diligencias de investigación, a efecto de que se proceda al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones señaladas por la Ley de la materia como faltas administrativas.

LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil veinte, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, Administración Pública Municipal 2019-2021, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cabecera, Coyotepec, México. -----

Esta Unidad Administrativa Investigadora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 13 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción I y II, 3, 4, 9 fracción V, 10 párrafo primero, 94, 95, 98, 99 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numerales 52, 53, 54 y 55 del Bando Municipal de Coyotepec, México, Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal; la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, con apego en el nombramiento suscrito por el Lic. Andrés Oscar Montoya Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, Administración 2019-2021, emitido en la Primera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario, en uso de las facultades como titular de la unidad encargada de la investigación de las faltas administrativas, en observancia a lo que precede y;-----

Visto el escrito de denuncia ingresado ante esta Autoridad en fecha _____ de _____ del dos mil veinte, signado por la ciudadana _____, mediante el cual da a conocer hechos que considera constitutivos de presuntas faltas administrativas cometidos por el servidor público _____, con el cargo de _____ adscrito a la Dirección de _____ de Coyotepec, México, así como las constancias que obran dentro del expediente al rubro citado, atento a las constancias respectivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 94, 95 fracción II, 97 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, es de acordarse y se; - - -

-ACUERDA-

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 párrafo primero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y una vez concluida las diligencias de investigaciones, se procede al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa, tomando en consideración la siguiente

información: -----

1. Que las constancias que obran en el expediente que se tramita son las siguientes: *(Se describen las constancias que obran en el expediente)* -----

2. Del análisis efectuado en cada una de ella, se acredita *(Se establece la fuente obligacional)* -----

3. Ahora bien, al enterar al estudio de la conducta en relación a la falta administrativa a consideración de esta autoridad el tipo administrativo que se dejó de observar es el previsto en el artículo _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y municipios, denominado _____, en razón de los razonamientos siguientes: -----

El tipo administrativo exige: -----

a) *(Se establecen las hipótesis del tipo administrativo)*. -----

SEGUNDO.- En atención a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento a la ciudadana _____, que podrán impugnar la presente determinación mediante el recurso de inconformidad a instancia correspondiente dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la legal notificación del presente acuerdo. *(En caso de faltas administrativas no graves)*. -----

TERCERO.- Por lo anterior, esta Autoridad habilita al C. _____, como Notificador, mediante oficio de comisión CIM/COY/UI/001/2020 de fecha _____ de _____ del dos mil veinte, a efecto de que notifique de forma personal el presente acuerdo a la ciudadana _____, en el domicilio que obra en autos, en término de lo dispuesto por el artículo 25 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria. *(En caso de faltas administrativas no graves)*. -----

Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, adscrita la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México. -----

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

En el Municipio de Coyotepec, México, en fecha _____ de _____ del dos mil diecisiete, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, Administración Pública Municipal 2019-2021, sito en el interior del Palacio Municipal, Planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cabecera, Coyotepec, México. -----

Esta Unidad Administrativa Investigadora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 13 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción I y II, 3, 4, 9 fracción V, 10 párrafo primero, 94, 95, 98, 99 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 52, 53, 54 y 55 del Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México, Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal; la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, con apego en el nombramiento suscrito por el Lic. Andrés Oscar Montoya Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, México, Administración 2019-2021, en uso de las facultades como titular de la unidad encargada de la investigación de las faltas administrativas, en observancia a lo que precede y;-----

Visto el escrito de denuncia ingresado ante esta Autoridad en fecha _____ de _____ del dos mil veinte, signado por el/la ciudadana(o) _____, mediante el cual da a conocer hechos que considera constitutivos de presuntas faltas administrativas cometidos por el servidor público _____, con el cargo de _____ adscrito a la Dirección de _____ de Coyotepec, México, así como las constancias que obran dentro del expediente al rubro citado, atento a las constancias respectivas, con fundamento en dispuesto por los artículos 3 fracción I, 94, 95 fracción II, 97 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, es de acordarse y se; ---

-ACUERDA-

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y una vez concluida las diligencias de investigaciones, se procede al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley

señale como falta administrativa, tomando en consideración la siguiente información: - - - - -

1. Que las constancias que obran en el expediente que se tramita son las siguientes: *(Se describen las constancias que obren en el expediente)* - - - -
2. Del análisis efectuado en cada una de ellas se corrige *(Se realiza el análisis de las pruebas)* - - - - -
3. Ahora bien, al enterar al estudio de la conducta en relación a la falta administrativa, a consideración de esta autoridad no se cuenta con elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción imputada al servidor públicos _____, con el cargo de _____ adscrito a la Dirección de _____ de Coyotepec, México, por lo anterior, al haberse acreditado la presunta responsabilidad del infractor, se ordena concluir y archivar el presente expediente, con las anotaciones de estilo.- - - - -

SEGUNDO.- Por lo anterior, esta Autoridad habilita al C. _____, como Notificador, mediante oficio de comisión CIM/COY/UI/001/2020 de fecha _____ de _____ del dos mil veinte, a efecto de que notifique de forma personal el presente acuerdo a la ciudadana _____, en el domicilio que obra en autos, en término de lo dispuesto por el artículo 25 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria.- - - - -

Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, adscrita la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México.- - - - -

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

CERTIFICACIÓN DEL TÉRMINO PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD.

CIM/COY/UAI/PROC/001/2023

En el Municipio de Coyotepec, México, en fecha _____ de _____ del dos mil veinte, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, Administración Pública Municipal 2019-2021, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Coyotepec, México, la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, en uso de las facultades como titular de la unidad encargada de la investigación de las faltas administrativas, en observancia a lo que precede;-

CERTIFICA

Que el término que le concede el artículo 107 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, al denunciante _____ para inconformarse respecto del Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa No Grave, de fecha _____ de _____ del dos mil veinte, mediante la interposición del recurso administrativo de inconformidad ante esta Autoridad, inició a correr el día _____ de _____ y feneció el día _____ de _____ del año en curso, lo anterior se deja como constancia para los efectos legales a que haya lugar.

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

DEPENDENCIA: UNIDAD ADMINISTRATIVA
INVESTIGADORA
EXPEDIENTE: CIM/COY/UAI/PROC/001/2020.
NUMERO DE OFICIO: CIM/COY/UAI/001/2020

Coyotepec, México, a _____ de _____ de 2023.

ASUNTO: SE REMITE INFORME DE PRESUNTA
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

LIC. _____
**TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

P R E S E N T E:

La que suscribe LIC. _____, Titular de la Unidad Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 13 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción I y II, 3, 4, 9 fracción V, 10 párrafo primero, 94, 95, 98, 99 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; artículos 52, 53, 54 y 55 del Bando Municipal de Coyotepec, México, Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal, en uso de las facultades que tiene como titular de la investigación de las faltas administrativas, con apego en el nombramiento suscrito por el Lic. Andrés Oscar Montoya Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, México, Administración 2019-2021, señalando como domicilio para oír notificaciones las Oficinas de la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México, ubicadas en el primer piso del interior del Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cabecera, Coyotepec, México, autorizando para recibir y oír notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias, al Lic. _____, adscrito a este Órgano de Control Interno, me permito remitirle el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en contra del servidor público _____, con domicilio en _____, quien ostenta el cargo de _____.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 180 de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, me permito señalar lo siguiente:

I. NARRACIÓN LÓGICA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS.

(Narración de los hechos que dieron origen a la presente investigación)

II. INFRACCIÓN QUE SE LE IMPUTA AL PRESUNTO RESPONSABLE.

Le es atribuible al servidor público _____, en su carácter de _____, la omisión de no realizar _____, por lo que al enterar al estudio de la conducta de omisión por parte del _____, esta Autoridad la calificó como una falta GRAVE, al encuadrar la misma en el tipo administrativo, señalado por el artículo _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios denominado _____, en razón de los razonamientos siguientes:

(Análisis de los elementos del tipo administrativo)

III. PRUEBAS QUE SE OFRECEN EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

(Se describen las pruebas y su relación con los hechos)

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA, ADSCRITA A LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por admitido el presente INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA COMISIÓN DE FALTA GRAVE en términos de lo dispuesto por el artículo _____ de La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en contra del servidor público _____.

SEGUNDO.- Previo los trámites de Ley, ordenar el emplazamiento del presunto responsable _____, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de su Audiencia Inicial.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 180 fracción III, autorizar para recibir y oír notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias, al Lic. _____, personal Adscrito a la Contraloría Interna de este Municipio.

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

3.1 Nombre Del Procedimiento: Substanciación

3.2 Objetivo

Dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidad administrativa desde la admisión del informe de presunta Responsabilidad Administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

3.3 Alcance

Se aplica a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

3.4 Referencias

- Artículo 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 100, 101, 195 y 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Artículos 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Artículos 57 del Bando Municipal 2023 de Coyotepec, Estado de México.
- Artículos 18 fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso b) y 28 Quáter del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Coyotepec, Estado de México.

3.5 Responsabilidades

Titular de la Unidad Administrativa Substanciadora.- analiza, instruye, cita a audiencia inicial, acuerda sobre el ofrecimiento y admisión de pruebas.

Notificador.- Recibe y realiza las notificaciones, levantar la Cédula de Notificación, dejar citatorio para el día siguiente hábil en caso de no encontrar a la persona, en caso de que nuevamente no se encuentre la persona a notificar dejar instructivo, todo ello debidamente circunstanciado en una acta denominada razón de notificación.

3.6 Definiciones

Autoridad substanciadora: A la autoridad adscrita a la Secretaría de la Contraloría, a los órganos internos de control, al Órgano Superior, así como a las unidades de responsabilidades de las empresas de participación estatal o municipal que, en el ámbito de su competencia, dirigen y conducen el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Faltas administrativas: A las faltas administrativas graves y no graves, así como las faltas cometidas por particulares conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

3.7 Insumos

- Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
- Desahogo de prevención.
- Citatorios.
- Comparecencia.
- Acta
- Pruebas
- Certificación
- Políticas
- Dar seguimiento a los Procedimientos de Responsabilidades administrativas en contra de los servidores públicos

3.8 Resultados

Desahogo de Audiencia
Desahogo de pruebas y alegatos

3.9 Políticas

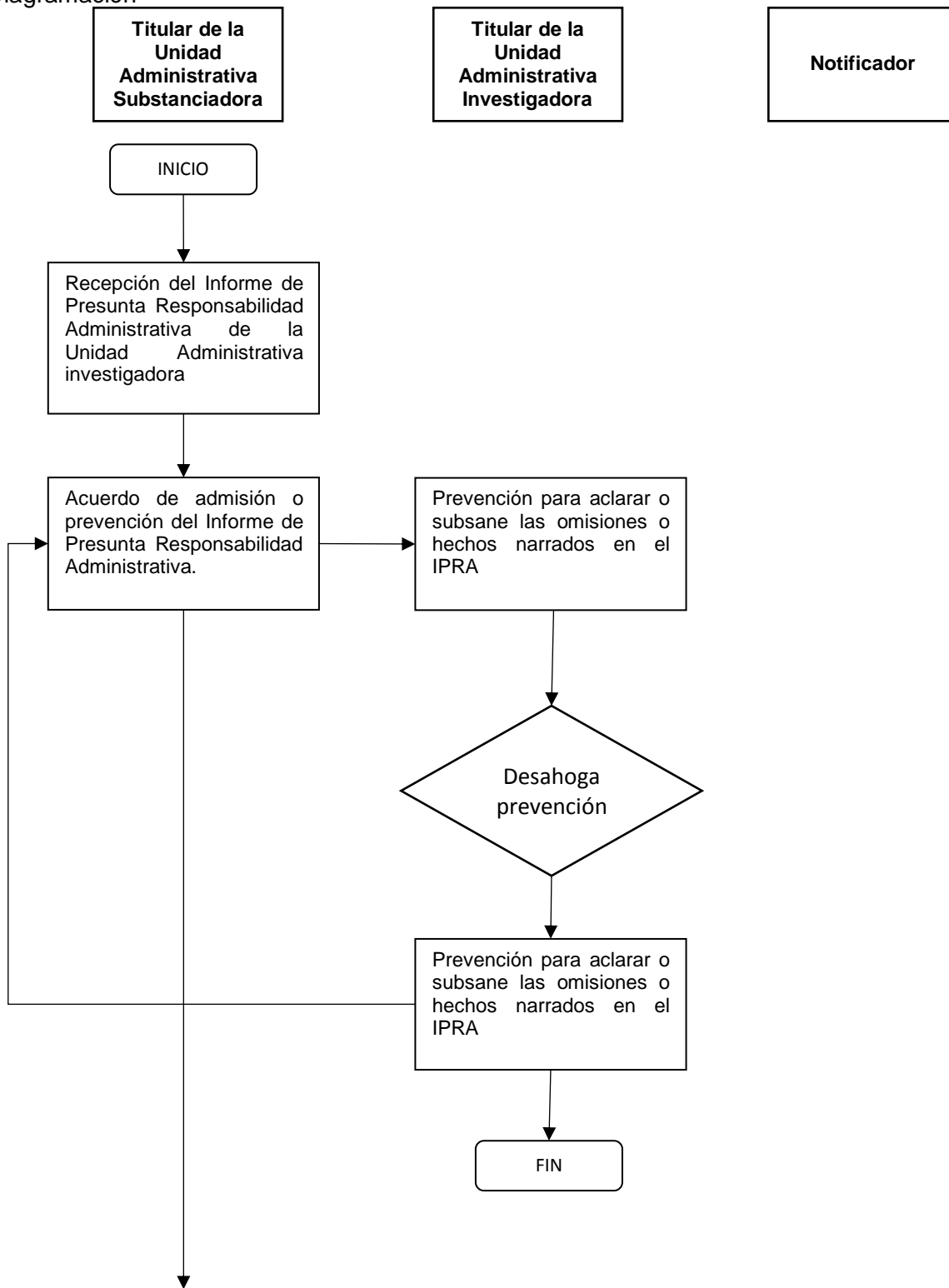
Dar seguimiento a los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas en contra de los Servidores Públicos.

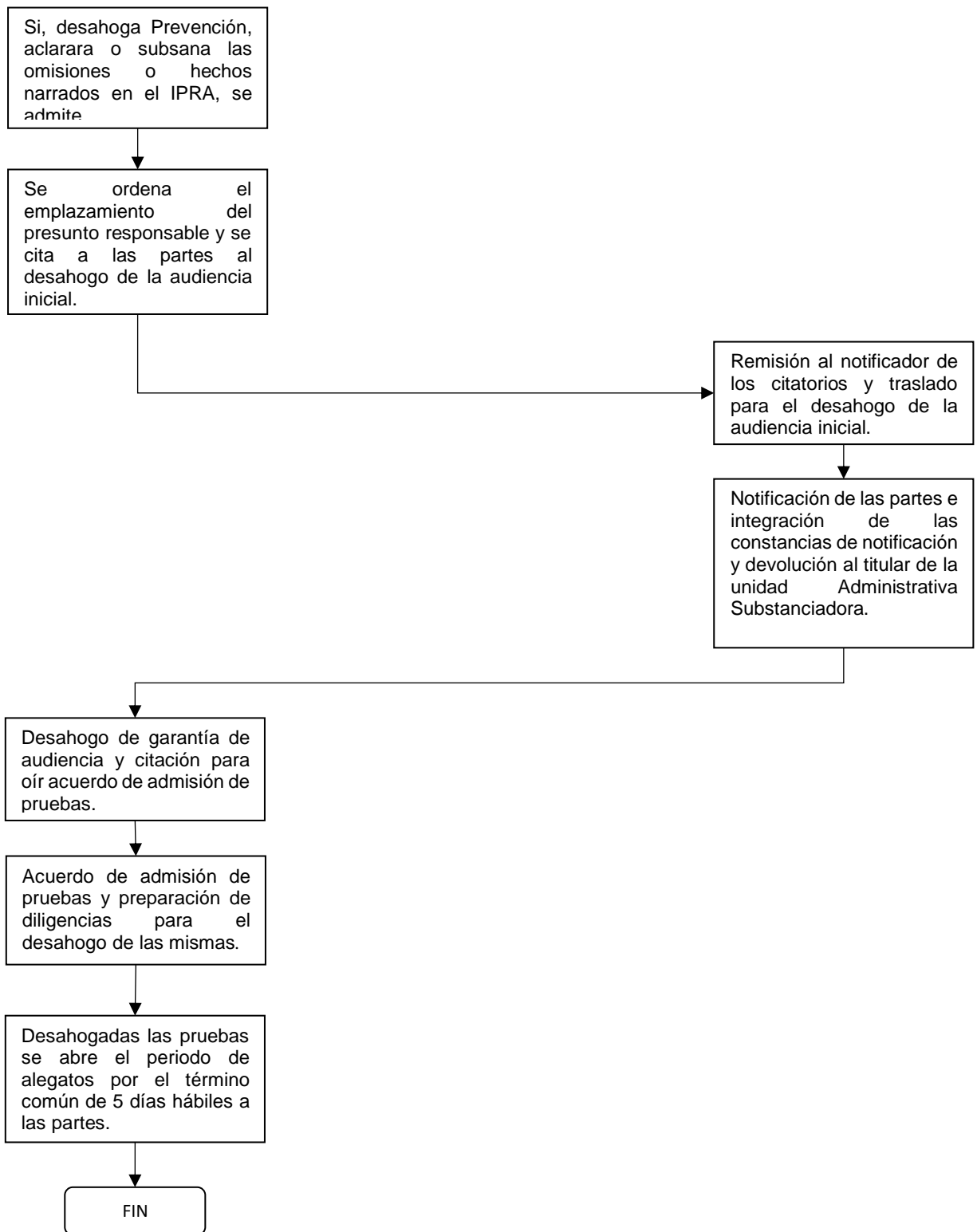
3.10 Desarrollo

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA	INSUMO	SALIDA
1	INICIO			
2	Recibe el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y constancias que integran el expediente de investigación.	Titular de la Unidad Administrativa Substanciadora	IPRA y constancias	Acuerdo de Admisión o prevención
3	En caso de prevenir se gira oficio a la Unidad Administrativa Investigadora dándole un término legal de tres días para que subsane, solvente o aclare la prevención ordenada, en caso de no hacerlo se tendrá por no presentado el IPRA	Titular de la Unidad Administrativa Substanciadora	IPRA y constancias	Oficio de prevención
4	En caso de que dentro del término legal haya subsanado o aclarado la prevención ordenada se admitirá el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, se integra el expediente asignando un número consecutivo, en el acuerdo de Admisión, además se ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá verificativo, así como la autoridad ante la que deberá comparecer. Se elaboran los correspondientes citatorios.	Titular de la Unidad Administrativa Substanciadora	Desahogo de prevención	Acuerdo de Admisión, emplazamiento del presunto responsable y demás partes a la celebración de la audiencia inicial.
5	Emplazamiento y citación de la partes al desahogo de la audiencia inicial.	Notificador	Citatorios	Razón de notificación
6	El día y hora señalado para la audiencia inicial el presunto responsable rendirá su declaración por escrito o verbal y deberá ofrecer las pruebas que considere pertinentes. Los Terceros llamados al procedimiento a	Titular de la Unidad Administrativa	Comparecencia de las partes a la	Acta de audiencia inicial

	más tardar durante la audiencia inicial, podrán manifestar por escrito o verbalmente lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que estimen conducentes.	Substanciador a	audiencia inicial	
7	Una vez que las partes hayan manifestado durante la audiencia inicial lo que a su derecho convino y ofrecido las respectivas pruebas, se declarará cerrada la audiencia inicial, citando a las partes para que comparezcan de manera personal dentro de los quince días hábiles siguientes al cierre de la audiencia inicial a notificarse del acuerdo de admisión de pruebas que corresponda.	Titular de la Unidad Administrativa Substanciador a	Acta	Acta y certificación.
8	Acuerdo de admisión de pruebas que corresponda donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo.	Titular de la Unidad Administrativa Substanciador a	Pruebas	Acuerdo y diligencias para preparación y desahogo de pruebas.
9	Concluido el desahogo de pruebas ofrecidas por las partes y si no existieran diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas por desahogar, se declarará abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles comunes para las partes.	Titular de la Unidad Administrativa Substanciador a	Certificación	Acuerdo Y certificación del periodo de alegatos
10	FIN			

3.11 Diagramación





3.12 Medición

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Procedimientos Administrativos	Mide el porcentaje de Procedimientos Administrativos realizados.	(Informes de Presunta responsabilidad Administrativa presentados/ Procedimientos realizados) * 100	SEMESTRAL

3.13 Formatos

ACUERDO DE ADMISIÓN

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil _____, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México, Administración Pública Municipal 2022-2024, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cabecera, Municipio de Coyotepec, Estado de México.

Esta Unidad Administrativa Substanciadora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 100, 101, 195 y 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numerales 48, 49 y 50 del Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 11 de fecha once de septiembre del dos mil veinte; artículos 18 fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso B) y 29 QUÁTER del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 12 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinte; numeral 32 del Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal, así como procedimiento 2 del Capítulo II del Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal y numeral 2.2 del Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal, publicados mediante Gaceta Municipal número 14 de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete ; la suscrita LIC. _____,

Titular de la Unidad Administrativa Substanciadora, con apego en el nombramiento emitido por el LIC. ANDRES OSCAR MONTOYA MARTINEZ, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, Administración 2022-2024, mediante la Nonagésimo Novena Sesión de Cabildo con carácter Ordinario, número ochenta y ocho, de fecha veinte de octubre del dos mil veinte, publicado en la Gaceta Municipal número 013 de fecha treinta y uno de octubre del dos mil _____, en uso de las facultades como unidad encargada de la Sustanciación de las faltas administrativas, en observancia a lo que procede y- -----

- Visto el contenido del oficio CIM/COY/***/2023 de fecha _____ de _____ del dos mil veinte, signado por la LIC. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora Municipal de Coyotepec, Estado de México, mediante el cual remite a esta Autoridad el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa así como las constancias que integran el expediente

CIM/COY/UAI/001/2023, radicado ante esa autoridad en fecha _____ de _____ del dos mil _____, iniciado por la denuncia de la ciudadana _____, en contra del servidor público _____, quien tiene el cargo de _____ adscrito al área de _____ de Coyotepec, Estado de México; con fundamento en dispuesto por los artículos 180, 181 y 194 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, es de acordarse y se; - - -

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, téngase por presentado el oficio CIM/COY/***/2023 de fecha _____ de _____ del dos mil diecinueve, signado por la LIC. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora Municipal de Coyotepec, Estado de México, mediante el cual remite a esta Autoridad las constancias que integran el expediente CIM/COY/UAI/001/2019, radicado ante esa autoridad en fecha _____ de _____ del dos mil _____, iniciado por la denuncia de la ciudadana _____, en contra del servidor público _____, quien tiene el cargo de _____ adscrito al área de _____ de Coyotepec, Estado de México. - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México en relación al numeral 123 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, de aplicación supletoria, fórmese expediente y anótese en el registro de control correspondiente, bajo el número de expediente **CIM/COY/UAS/001/2023**, en el libro que se ha autorizado legalmente para tal efecto. - - -

TERCERO.- Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios se admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, por lo que se ordena se realice el correspondiente emplazamiento del presunto responsable servidor público _____ en el domicilio que señala la unidad Administrativa Substanciadora para tal efecto y que obra en autos, siendo el ubicado en _____, en el cual se le hace saber que deberá comparecer el día _____ a las _____ ante ésta Unidad Administrativa Substanciadora en las instalaciones que ocupa esta unidad ubicadas en en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Municipio de Coyotepec, Estado de México, así mismo se le hace de conocimiento que tiene derecho a no declarar en su contra, ni a declararse culpable, pudiendo rendir su declaración

por escrito o verbalmente, debiendo ofrecer las pruebas que considere pertinente, en caso de pruebas documentales deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo conste que las solicitó a través del acuse de recibo correspondiente debidamente sellado por la autoridad competente, así mismo podrá defenderse por sí o ser asistido por un defensor perito en la materia, si no contare con él le será designado un defensor de oficio.- - - - -

CUARTO.- En este sentido, cítese a las demás partes para que comparezcan a la celebración de la audiencia inicial, pudiendo rendir su declaración por escrito o verbalmente, debiendo ofrecer las pruebas que considere pertinente, en caso de pruebas documentales deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo conste que las solicitó a través del acuse de recibo correspondiente debidamente sellado por la autoridad competente.- - -

QUINTO.- Por lo anterior, esta Autoridad habilita al C. _____, como Notificador, mediante oficio de comisión CIM/COY/UAI/001/2023 de fecha _____ de _____ del dos mil _____, a efecto de que notifique de forma personal a las partes, en el domicilio que obra en autos señalado para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 25 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria.- - - - -

Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular de la Unidad Administrativa substanciadora, adscrita la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México legalmente asistido del C. _____, Secretario de Acuerdos adscrito al mismo Órgano de Control Interno.- - - - -

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA
SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

ACUERDO DE PREVENCIÓN

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil _____, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México, Administración Pública Municipal 2022-2024, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Municipio de Coyotepec, Estado de México. -----

----- Esta Unidad Administrativa Substanciadora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 100, 101, 195 y 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numerales 48, 49 y 50 del Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 11 de fecha once de septiembre del dos mil diecisiete; artículos 18 fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso b) y 28 QUÁTER del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 12 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete; numeral 32 del Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal, así como procedimiento 2 del Capítulo II del Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal y numeral 2.2 del Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal, publicados mediante Gaceta Municipal número 14 de fecha trece de noviembre del dos mil diecinueve; la suscrita LIC.

_____, Titular de la Unidad Administrativa Substanciadora, con apego en el nombramiento emitido por el LIC. ANDRES OSCAR MONTOYA MARTINEZ, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, administración 2022-2024, mediante la Nonagésimo Novena Sesión de Cabildo con carácter Ordinario, número ochenta y ocho, en uso de las facultades como unidad encargada de la Sustanciación de las faltas administrativas, en observancia a lo que procede y-----

Visto el contenido del oficio CIM/COY/***/2023 de fecha _____ de _____ del dos mil diecinueve, signado por la LIC. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora Municipal de Coyotepec, Estado de México, mediante el cual remite a esta Autoridad el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa así como las constancias que integran el expediente

CIM/COY/UAI/001/2023, radicado ante esa autoridad en fecha _____ de _____ del dos mil _____, iniciado por la denuncia de la ciudadana _____, en contra del servidor público _____, quien tiene el cargo de _____ adscrito al área de _____ de Coyotepec, Estado de México; con fundamento en dispuesto por los artículos 180, 181 y 194 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, es de acordarse y se; - - -

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, téngase por presentado el oficio CIM/COY/***/2023 de fecha _____ de _____ del dos mil diecinueve, signado por la **LIC.** _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora Municipal de Coyotepec, Estado de México, mediante el cual remite a esta Autoridad las constancias que integran el expediente CIM/COY/UAI/001/2019, radicado ante esa autoridad en fecha _____ de _____ del dos mil _____, iniciado por la denuncia de la ciudadana _____, en contra del servidor público _____, quien tiene el cargo de _____ adscrito al área de _____ de Coyotepec, Estado de México. - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México en relación al numeral 123 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, de aplicación supletoria, fórmese expediente y anótese en el registro de control correspondiente, bajo el número de expediente **CIM/COY/UAS/001/2022**, en el libro que se ha autorizado legalmente para tal efecto. - - -

TERCERO.- Por lo anterior, toda vez que después de un estudio minucioso que se realizó al Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y las constancias que integran el expediente número CIM/COY/UAI/001/2022, se aprecia que de la narración de los hechos es oscura e imprecisa (*aquí se debe detallar con precisión los motivos por los cuales se está previniendo,*) por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 y 194 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios se le previene a la Unidad Administrativa Investigadora para que dentro del término legal de TRES DÍAS hábiles siguientes a la recepción del oficio correspondiente aclara los hechos narrados en dicho informe,

apercibiéndole que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido se tendrá por no presentado, sin perjuicio de que la autoridad administrativa investigadora pueda presentarlo nuevamente. -----

Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular de la Unidad Administrativa substanciadora, adscrita la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México legalmente asistido del C. _____, Secretario de Acuerdos adscrito al mismo Órgano de Control Interno.-----

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA
SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

ACTA DE AUDIENCIA INICIAL

CIM/COY/UAS/***/2023

En Coyotepec, Estado de México, siendo las doce horas con cero minutos, del día de trece de julio del dos mil _____, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora, adscrita a la Contraloría Interna Municipal de _____, Estado de México, sito en _____ estando presentes la Licenciada _____, Titular de la Unidad Administrativa Substanciadoras, quien actúa en forma legal ante la presencia del _____, Secretario de Acuerdo, adscrito a la Unidad Administrativa Substanciadora, expedidas por el Instituto Federal Electoral, comparece el ciudadano _____, quien manifiesta llamarse como ha quedado escrito, mismo quien se identifica con _____ con número de folio _____ expedida por el _____, la cual coincide con todos y cada uno de sus rasgos físicos del compareciente y en la parte posterior la firma del mismo, de la cual se obtiene copia fotostática para constancia, devolviéndose la original en este momento; haciéndole de su conocimiento las penas en que incurrir los falsos declarantes ante la autoridad, conforme lo establece el artículo 156 del Código Penal vigente para el Estado de México y exhortado para que se conduzca con la verdad, en este acto señala ser originario del Municipio de _____, Estado de México, de _____ años de edad, estado civil _____, escolaridad _____, con número telefónico _____, con domicilio particular en _____, Estado de México, C. P. 54800, señalando el mismo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, quien se encuentra laborando en el servicio público con el cargo de _____, Estado de México, quien se encuentra asistido del Licenciado _____, en su carácter de Abogado Defensor; así mismo, se encuentra presente el ciudadano _____, en su carácter de denunciante; mismos que se encuentran reunidos a fin de desahogar la Audiencia Inicial, en virtud de las presuntas irregularidades que se le atribuyen al servidor público _____, consistentes en _____, según se le hizo saber en el emplazamiento realizado mediante oficio número CIM/COY/425/2023 de _____, suscrito por la _____, Titular de la Unidad Administrativa Substanciadoras y notificado en el domicilio del presunto responsable en la fecha que consta en autos. - - - - - Por lo que estando plenamente enterado de los hechos que se investigan y mostrándole en este momento todas y cada una de las constancia y pruebas que obran en autos, mismas que se le dieron a conocer ampliamente en el emplazamiento a que se ha hecho referencia por lo que se procede a tomar su declaración, concediéndose el uso de la palabra para que manifieste lo

que a su derecho corresponda: - - - - -

MANIFESTACIONES

Acto continuó la Licenciada _____, en uso de sus facultades como Titular de la Unidad Administrativa Substanciadora, adscrita a la Contraloría Interna Municipal de _____, Estado de México, acuerda: - - - - -

ÚNICO.- Téngase por hechas las manifestaciones del presunto responsable _____, para que surta los efectos legales a que haya lugar y las cuales serán tomadas en cuenta al momento de dictar la resolución correspondiente. - - - - -

PRUEBAS

- - A continuación el personal actuante declara abierta la etapa de ofrecimiento y recepción de pruebas mismas que el declarante manifiesta: - -

- - - - - Por lo que acto continuó la Licenciada _____, en uso de sus facultades como Titular de la Unidad Administrativa Resolutora, adscrita a la Contraloría Interna Municipal de _____, Estado de México, acuerda. - - - - -

- - - - - **PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se declara cerrada la presente audiencia inicial, por lo que las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo las que sean supervenientes. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se cita las partes el día _____ a las _____ horas, a efecto de oír el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, quedando debidamente notificados para tal efecto, apercibiéndole que en caso de no comparecer sin causa justificada se tendrá por notificado del mismo. - - - - -

No habiendo nada más que agregar a la presente, se da por terminada, siendo las _____ horas con _____ minutos de la fecha en que se actúa, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron, previa lectura, para que surta los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

LIC. _____
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
_____, ESTADO DE MÉXICO

C. _____
SECRETARIO DE ACUERDO.

ACUERDO DE DESAHOGO DE PRUEBAS

CIM/COY/UAS/*/2023**

ACUERDO DE DESAHOGO DE PRUEBAS

- - -En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil _____, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México, Administración Pública Municipal 2022-2024, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución, número uno, Municipio de Coyotepec, Estado de México. -----

Esta Unidad Administrativa Substanciadora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 100, 101, 195 y 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numerales 48, 49 y 50 del Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 11 de fecha once de septiembre del dos mil diecisiete; artículos 18 fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso b) y 28 QUÁTER del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 12 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete; numeral 32 del Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal, así como procedimiento 2 del Capítulo II del Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal y numeral 2.2 del Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal, publicados mediante Gaceta Municipal número 14 de fecha trece de noviembre del dos mil diecinueve ; la suscrita LIC. _____, Titular de la Unidad Administrativa Substanciadora, con apego en el nombramiento emitido por el LIC. ANDRES OSCAR MONTOYA MARTINEZ, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, administración 2022-2024, Administración 2022-2024, mediante la Nonagésimo Novena Sesión de Cabildo con carácter Ordinario, en uso de las facultades como unidad encargada de la Sustanciación de las faltas administrativas, en observancia a lo que procede y-----

Visto el contenido del acta de Audiencia Inicial de fecha _____ de _____ del dos mil diecisiete, mediante el cual las partes del presente procedimiento se presentaron, manifestaron lo que a su derecho convino y ofrecieron medios de prueba con los que pretenden acreditar sus manifestaciones; con fundamento en dispuesto por los artículos 194 fracción VIII de la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, es de acordarse y se; - - -

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se procede al análisis de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable _____ con el cargo de _____ adscrito a _____, por lo que hace a las pruebas documentales consistentes en : _____, se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 fracción V. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se procede al análisis de las pruebas ofrecidas por el (las partes, tercero, unidad administrativa investigadora), por lo que hace a las pruebas documentales consistentes en : _____, se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 fracción V. - - - - -

Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular de la Unidad Administrativa substanciadora, adscrita la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México legalmente asistido del C. _____, Secretario de Acuerdos adscrito al mismo Órgano de Control Interno.- - - - -

LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA
SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA ABIERTO EL PERIODO DE ALEGATOS

CIM/MO/UAS/*/2023**

ACUERDO DE APERTURA DE ALEGATOS

- - -En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil _____, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México, Administración Pública Municipal 2022-2024, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución, número uno, Municipio de Coyotepec, Estado de México. -----

Esta Unidad Administrativa Substanciadora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 100, 101, 195 y 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numerales 48, 49 y 50 del Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 11 de fecha once de septiembre del dos mil diecisiete; artículos 18 fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso b) y 28 QUÁTER del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 12 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete; numeral 32 del Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal, así como procedimiento 2 del Capítulo II del Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal y numeral 2.2 del Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal, publicados mediante Gaceta Municipal número 14 de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete ; la suscrita LIC. _____, Titular de la Unidad Administrativa Substanciadora, con apego en el nombramiento emitido por el LIC. ANDRES OSCAR MONTOYA MARTINEZ, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, administración 2022-2024, en uso de las facultades como unidad encargada de la Sustanciación de las faltas administrativas, en observancia a lo que procede y-----

- - - Visto el estado que guarda el presente expediente y toda vez que a la fecha no queda prueba pendiente por desahogar; con fundamento en dispuesto por el artículos 194 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, es de acordarse y se; - - -

ACUERDA -----

----- **ÚNICO.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se declara abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles comunes a las partes. -----

----- Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada Patricia Flores Montoya, Titular de la Unidad Administrativa substanciadora, adscrita la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México legalmente asistido del C. _____, Secretario de Acuerdos adscrito al mismo Órgano de Control Interno.-----

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA
SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

CERTIFICACIÓN DE PERIODO DE ALEGATOS.

CIM/COY/UAS/ ***/2023

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil diecisiete, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México, Administración Pública Municipal 2022-2024, situado en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución, número uno, Municipio de Coyotepec, Estado de México, la **LIC.** _____, Titular de la Unidad Administrativa Substanciadora, en uso de las facultades conferidas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de México y Municipios, en observancia a lo que precede; -----

CERTIFICA -----

Que el término común a las partes de cinco días **PARA OFRECER ALEGATOS**, los cuales empezaron a transcurrir del día _____ toda vez que se le notificó de manera personal el día _____ de _____ de dos mil _____, por lo que concluyen el día _____ de _____ de dos mil _____, lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar el día _____ de _____ de dos mil diecisiete. -----

-----DOY FE-----

LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA
SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

4.1 Nombre Del Procedimiento: Sentencia Definitiva

4.2 Objetivo

Emitir las sentencias definitivas por faltas no graves, determinando la existencia o no de responsabilidad, así como en su caso, imponer la sanción que corresponda en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

4.3 Alcance

Se aplica a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados, así como a los particulares vinculados con faltas graves.

4.4 Referencias

- Artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 2, 3 fracción IV, 4, 8, 9 fracción II, 10, 202, 203, 204, 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículos 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Artículos 57 del Bando Municipal 2023 de Coyotepec, Estado de México.
- Artículos 18 fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso c) y 29 BIS del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Coyotepec, Estado de México.
- Artículo 32 del Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal.

4.5 Responsabilidades

La Unidad Administrativa Resolutora: Tendrá por presentados los alegatos de las partes y valorará las pruebas que obren en autos, atendiendo a las reglas y principios establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y normatividad aplicable. Una vez realizado el análisis de las pruebas, citará a las partes a oír la sentencia definitiva que corresponda, en un término no mayor a treinta días hábiles, quedando en ese acto debidamente notificadas las partes de la resolución emitida. Ejecutará de manera inmediata las sanciones por faltas administrativas no graves, una vez que sean impuestas y conforme se disponga en la sentencia respectiva. Así mismo, recibirá y dar trámite al recurso de revocación, el cual será turnado al Titular de la Contraloría para su determinación correspondiente.

El Notificador: Recibir y realizar la notificación, levantar la Cédula de Notificación, dejar citatorio para el día siguiente hábil en caso de no encontrar a la persona, en caso de que nuevamente no se encuentre la persona a notificar dejar instructivo, todo ello debidamente circunstanciado en una acta denominada razón de notificación.

4.6 Definiciones

Autoridad Resolutora: A la unidad de responsabilidades administrativas adscrita a la Secretaría de la Contraloría y a los órganos internos de control o al servidor público que éstos últimos asignen, así como la de las empresas de participación estatal y municipal, tratándose de faltas administrativas no graves.

4.7 Insumos

- Acuerdo de recepción de alegatos de las partes.
- Cierre de instrucción.
- Sentencia definitiva
- Certificación del término para interposición de Recurso de Revocación.
- Acuerdo de admisión del recurso de revocación.

4.8 Resultados

Emisión de sentencia.

4.9 Políticas

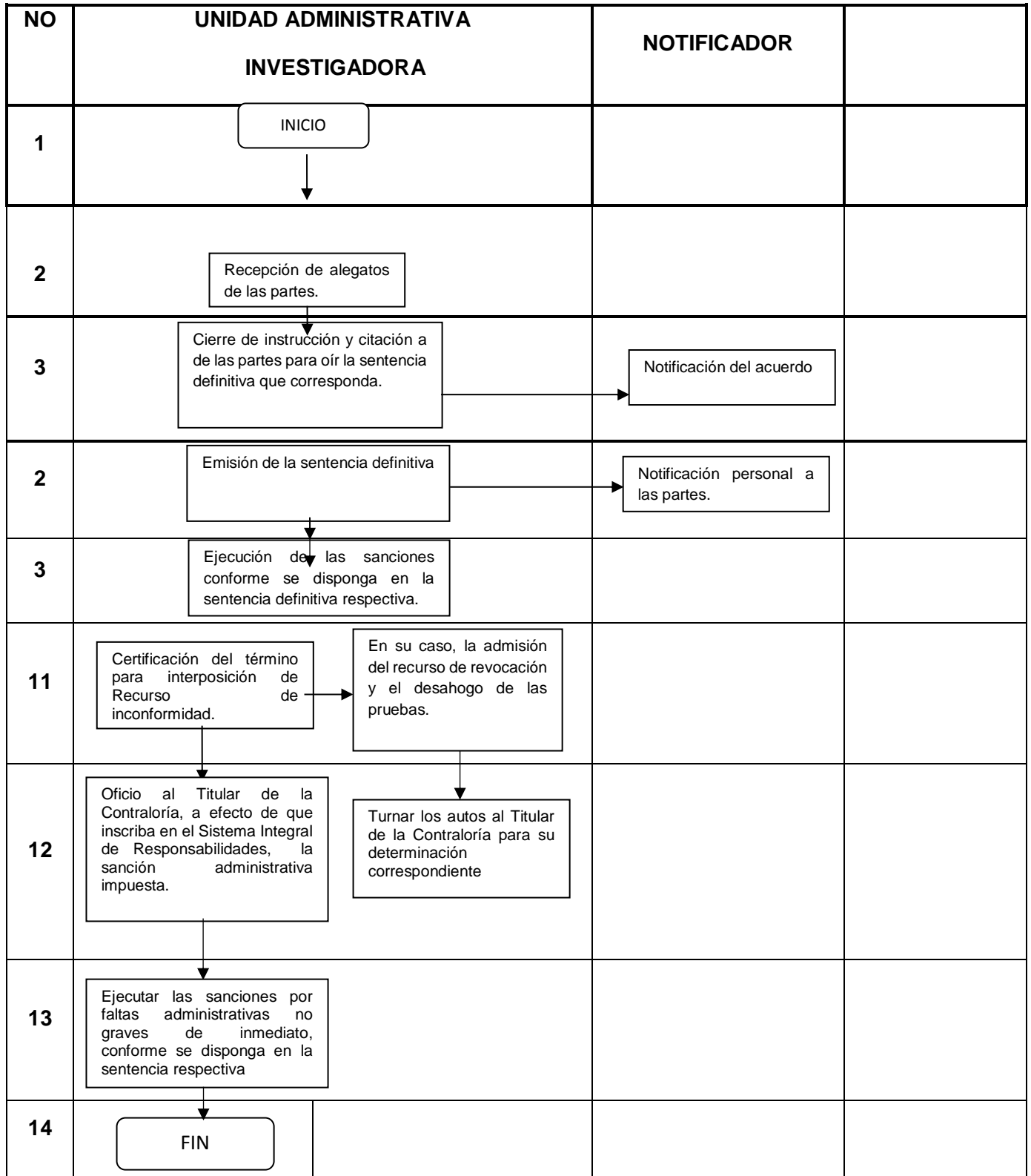
Resolver los procedimientos administrativos por faltas administrativas cometidas por servidores públicos o particulares.

4.10 Desarrollo

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA	INSUMO	SALIDA
1	INICIO			
2	Recepción de alegatos de las partes.	Titular de la Unidad Administrativa Resolutora.	Alegatos	Acta Administrativa.
3	Cierre de instrucción y citación a de las partes para oír la sentencia definitiva que corresponda.	Titular de la Unidad Administrativa Resolutora.	Información y documentación recabada mediante las diligencias realizadas.	Acuerdo de cierre de instrucción.
4	Notificación personal a las partes de la sentencia definitiva.	Titular de la Unidad Administrativa Resolutora.	Sentencia Definitiva	Notificación personal
5	Se realiza el cómputo de los quince días hábiles para la interposición del recurso revocación.	Titular de la Unidad Administrativa Resolutora.	Notificación personal	Certificación del término para interposición de Recurso de Revocación.
6	Girar oficio al Titular de la Contraloría, a efecto de que inscriba en el Sistema Integral de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la sanción administrativa impuesta.	Titular de la Unidad Administrativa Resolutora	Sentencia Definitiva y Notificación personal	Oficio de conocimiento
7	Ejecutar las sanciones por faltas administrativas no graves de inmediato, una vez que sean impuestas y conforme se disponga en la sentencia definitiva respectiva.	Titular de la Unidad Administrativa Resolutora	Sentencia Definitiva	Diligencias de ejecución

8	De presentarse el Recurso de Revocación ante Unidad Administrativa Resolutora, se acuerda su admisión, desahogando las pruebas, si es que las hubiere.	Titular de la Unidad Administrativa Resolutora.	Recurso de Revocación	Acuerdo de admisión del recurso de revocación y desahogo de pruebas.
9	Una vez desahogadas las pruebas del recurso de revocación, será turnado los autos al Titular de la Contraloría para su determinación correspondiente.	Titular de la Unidad Administrativa Resolutora.	Acuerdo de admisión del recurso de revocación y desahogo de pruebas.	Oficio de remisión
10	FIN			

4.11 Diagramación



4.12 Medición

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Procedimientos Administrativos	Mide el porcentaje de Procedimientos Administrativos realizados.	(Informes de Presunta responsabilidad Administrativa presentados/ Procedimientos realizados) * 100	SEMESTRAL

4.13 Formatos

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ALEGATOS

--En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil _____, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Resolutora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México, Administración Pública Municipal 2022-2024, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución, número uno, Municipio de Coyotepec, Estado de México. -----

Esta Unidad Administrativa Resolutora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 4, 8, 9 fracción II, 10, 202, 203, 204, 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numerales 48, 49 y 50 del Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 11 de fecha once de septiembre del dos mil diecisiete; artículos 18 fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso c) y 29 BIS del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 12 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete; numeral 32 del Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal, así como procedimiento 2 del Capítulo II del Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal y numeral 2.2 del Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal, publicados mediante Gaceta Municipal número 14 de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete; la suscrita Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Resolutora, con apego en el nombramiento emitido por el LIC. ANDRES OSCAR MONTOYA MARTINEZ, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, administración 2022-2024, , mediante la Nonagésimo Novena Sesión de Cabildo con carácter Ordinario, número ochenta y ocho, de fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta Municipal número 013 de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, en uso de las facultades como unidad encargada de resolver los procedimientos administrativos por faltas administrativas cometidas por servidores públicos o particulares, en observancia a lo que procede y-----

----- Visto el contenido de los escritos de fecha _____ de _____ del dos mil diecisiete, signado por los ciudadanos _____ en su carácter de _____; con fundamento en dispuesto por el artículo 194 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, es de acordarse y se;-----

ACUERDA

ÚNICO.- Téngase por presentado los escritos de fecha _____ de _____ del dos mil diecisiete, signado por los ciudadanos _____, en su carácter de _____, y por ofrecidos en tiempo y forma sus alegatos, los cuales se ordenan agregarse a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales a los que haya lugar. -----

Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular de la Unidad Administrativa Resolutora, adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México.-----

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESOLUTORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN

--En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil _____, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Resolutora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México, Administración Pública Municipal 2016-2018, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución, número uno, Municipio de Coyotepec, Estado de México. ----- Esta Unidad Administrativa Resolutora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 4, 8, 9 fracción II, 10, 202, 203, 204, 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numerales 48, 49 y 50 del Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 11 de fecha once de septiembre del dos mil diecisiete; artículos 18 fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso c) y 29 BIS del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 12 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete; numeral 32 del Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal, así como procedimiento 2 del Capítulo II del Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal y numeral 2.2 del Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal, publicados mediante Gaceta Municipal número 14 de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete; la suscrita Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Resolutora, con apego en el nombramiento emitido por el LIC. ANDRES OSCAR MONTOYA MARTINEZ, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, administración 2019-2021, Administración 2016-2016, mediante la Nonagésimo Novena Sesión de Cabildo con carácter Ordinario, número ochenta y ocho, de fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta Municipal número 013 de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, en uso de las facultades como unidad encargada de resolver los procedimientos administrativos por faltas administrativas cometidas por servidores públicos o particulares, en observancia a lo que procede y-----

Visto las constancias que obran dentro del expediente al rubro citado, atento a las constancias respectivas, con fundamento en dispuesto por el artículo 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, es de acordarse y se;-----

-ACUERDA-

ÚNICO.- Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se cierran la presente etapa de instrucción, así mismo, se cita a las partes a oír la sentencia definitiva, señalándose para tal efecto las _____ horas del día _____ de _____ del año en curso, apercibiéndolas que en el caso de no comparecer el día y hora señalado se tendrá por legalmente notificado mediante estrados. -----

----- Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada Griselda Bolaños Domínguez, Titular de la Unidad Administrativa Resolutora, adscrita la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México.-----

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESOLUTORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

SENTENCIA DEFINITIVA.

RESOLUCIÓN

En el Municipio del _____, Estado de México, a los _____ días de mes de _____ del dos mil diecinueve la que suscribe, Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Resolutora, adscrita a la Contraloría Interna Municipal de _____, Estado de México; visto los autos del expediente marcado con el número CIM/COY/UAS/029/2023, para resolver en definitiva sobre la responsabilidad administrativa atribuida al servidor público _____, con Clave Única de Registro de Población _____, quien ostentaba el cargo de _____.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 fracción I y II, 4, 9 fracción II, 10 segundo párrafo, 120, 130, 200, 202, 203, 205, 207 y 208 fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción II y III, 4, 9 fracción V, 10 párrafo tercero, 105, 124, 129, 188 fracción V, 189 y 193 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numerales _____ del Bando Municipal de _____, Estado de México, publicado mediante Gaceta Municipal número _____ de fecha _____; artículos _____ del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, publicado mediante Gaceta Municipal número _____ de fecha _____; Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal, es competente para resolver el presente asunto, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio _____ de fecha _____. La Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Investigadora, adscrita a la Contraloría Interna Municipal de _____, Estado de México, remitió a la Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Substanciadora, adscrita a la Contraloría Interna Municipal de _____, Estado de México, el Informe de Presunta Responsabilidad en contra del servidor público _____ quien ostenta el cargo de _____, a efecto de que se iniciara el Procedimiento Administrativo correspondiente.

2. Mediante oficio _____ de fecha _____, el Titular de la Unidad Administrativa Substanciadora, adscrita a la Contraloría Interna Municipal de _____, Estado de México, ordenó el emplazamiento del presunto responsable _____, quien ostenta el cargo de _____, a efecto de que compareciera en las oficinas que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora, adscrita a la Contraloría Interna Municipal de _____, Estado de México, el día _____ a las _____ horas, con el objeto de celebrarse la Audiencia Inicial para el efecto de que manifestara lo que a su interés conviniera en relación en los hechos que se investigan, al haber (fijación clara y precisa de los hechos controvertidos por las partes).

3. Por lo que una vez practicadas las diligencias que se consideraron pertinentes, y toda vez que no queda prueba pendiente por desahogar se tuman los autos a resolución, misma que se pronuncia conforme a lo siguiente:

I. VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS ADMITIDAS Y DESAHOGADAS.

Con fundamento en el artículo 129 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se procede al análisis de las pruebas que se encuentran agregadas en el expediente que se resuelve, tomando en consideración las reglas de la lógica y de la sana crítica, determinando el valor de las mismas y el resultado final, obrando los siguientes elementos de prueba:

A).- TESTIMONIALES, que obra a fojas _____ del expediente en que se actúa, a cargo de los ciudadanos _____, probanza a la que con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le concede valor probatorio pleno (se describe el valor probatorio de la prueba).

B).- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, que obra a fojas _____ del expediente en que se actúa, consistente en _____, probanza a la que con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le concede valor probatorio pleno (se describe el valor probatorio de la prueba).

Del análisis lógico-jurídico hecho a las constancias que obran en el expediente que se resuelve, se desprende que (análisis lógico jurídico en que se sustenta la emisión de la resolución).

Por lo que de las consideraciones expresadas en líneas que anteceden, se determina que en el caso de estudio se encuentra plenamente acreditada la responsabilidad administrativa que se le imputa al servidor público _____, sustentándose esta determinación con base en los elementos de convicción antes descritos, de los cuales se desprende que el servidor público _____ no desvirtuó las aseveraciones que dieron inicio al presente procedimiento, y al llevar a cabo esta Autoridad un estudio analítico y exhaustivo de la conducta realizada por el presunto responsable, considera prudente imponer al servidor público _____, quien ostenta _____, la sanción administrativa consistente en la _____, en términos de lo dispuesto por el artículo _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Así mismo, se hace del conocimiento al servidor público _____, que cuenta con _____ días hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación del presente, a efecto de presentar recurso de _____ ante las Autoridades Administrativas competentes de acuerdo al artículo _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Por lo anteriormente expuesto es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le impone al servidor público _____, la sanción administrativa de carácter disciplinario consistente en _____.

SEGUNDO.- Se hace saber al servidor público _____ y al ciudadano, el derecho que le conceden el artículo _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para interponer el Recurso Administrativo de _____ dentro del plazo de _____ días que señalan el numeral en cita.

TERCERO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al servidor público _____, en termino de lo dispuesto por el 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de igual forma y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, de aplicación supletoria, notifíquese al denunciante _____, instruyéndose para tal efecto al Notificador adscrito a la contraloría Interna Municipal.

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESOLUTORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

CERTIFICACIÓN DEL TÉRMINO PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN.

CIM/COY/UAI/DEN/001/2019

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil diecinueve, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Resolutora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México, Administración Pública Municipal 2022-2024, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución, número uno, Municipio de Coyotepec, Estado de México, la **LIC.** _____, Titular de la Unidad Administrativa Resolutora, en uso de las facultades conferidas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de México y Municipios, en observancia a lo que precede;-

CERTIFICA

Que el término común a las partes de cinco días **PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVOCACIÓN**, los cuales empezaron a transcurrir del día _____ toda vez que se le notificó de manera personal el día _____ de _____ de dos mil diecisiete, por lo que concluyen el día _____ de _____ de dos mil diecisiete, lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar el día _____ de _____ de dos mil diecisiete.

DOY FE

LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESOLUTORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DE ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

ACUERDO DE ADMISIÓN

---En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil _____, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Resolutora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México, Administración Pública Municipal 2022-2024, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución, número uno, Municipio de Coyotepec, Estado de México. -----

Esta Unidad Administrativa Resolutora es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 4, 8, 9 fracción II, 10, 202, 203, 204, 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numerales 48, 49 y 50 del Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 11 de fecha once de septiembre del dos mil diecisiete; artículos 18 fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso d, 27, 28 BIS fracción I, inciso c) y 29 BIS del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Coyotepec, Estado de México, reformas publicadas mediante Gaceta Municipal número 12 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete; numeral 32 del Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal, así como procedimiento 2 del Capítulo II del Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal y numeral 2.2 del Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal, publicados mediante Gaceta Municipal número 14 de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete; la suscrita Lic. _____, Titular de la Unidad Administrativa Resolutora, con apego en el nombramiento emitido por el LIC. ANDRES OSCAR MONTOYA MARTINEZ, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, administración 2022-2024, Administración 2022-2024, mediante la Nonagésimo Novena Sesión de Cabildo con carácter Ordinario, número ochenta y ocho, de fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta Municipal número 013 de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, en uso de las facultades como unidad encargada de resolver los procedimientos administrativos por faltas administrativas cometidas por servidores públicos o particulares, en observancia a lo que procede y-----

Visto el contenido del escrito de fecha _____ de _____ del dos mil diecisiete, signado por los ciudadanos _____, mediante el cual interpone el recurso de revocación en contra de la sentencia definitiva de fecha _____; con fundamento en dispuesto por el artículo 197 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, es de acordarse y se; -----

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 196 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se admite el recurso de revocación interpuesto por el ciudadano _____, en contra de la sentencia definitiva de fecha _____.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México en relación al numeral 123 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, de aplicación supletoria, fórmese expediente y anótese en el registro de control correspondiente, bajo el número de expediente **CIM/COY/UAR/REV/001/2018**, en el libro que se ha autorizado legalmente para tal efecto. -----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 196 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios se admite por admitidas las pruebas consistes en _____.

CUARTO.- Por lo anterior y toda vez que no existen pruebas por desahogar, con tórnese los autos al Contralor Interno Municipal a efecto de que emita la resolución que por derecho proceda.---

Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular de la Unidad Administrativa Resolutora, adscrita la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México.---

**LIC.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESOLUTORA,
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACUERDO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México siendo las _____ horas _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil diecisiete, y en cumplimiento al Acuerdo de fecha _____ de _____ del año dos mil diecisiete, emitido por la Lic. _____, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal, y legalmente comisionada como Notificador, me constituí en el domicilio ubicado en: _____

_____ y cerciorado de ser el domicilio del ciudadano _____ domicilio con las características que a continuación se describen: _____

_____ y por el dicho de quien dijo llamarse _____ y ser _____ quien se identifica con _____ con número de folio _____, expedida a su favor por _____, quien manifestó _____

_____ por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en relación con los numerales 175 y 179 fracción _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y previa mi identificación con credencial oficial expedida por el Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, procedí a notificarle mediante oficio número _____, dentro del expediente número _____ emitido por la **Titular de la Unidad** _____, **adscrita a la Contraloría Interna** de Coyotepec, Estado de México, entregándole en este acto el original con firma autógrafa en propia mano, dándose por terminada la presente diligencia a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil _____, firmando en ella quienes intervinieron y quisieron hacerlo.-

----- DOY FE -----

NOTIFICADOR

RECIBE

NOTIFICADO O PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE CITATORIO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México siendo las _____ horas _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil diecisiete, y en cumplimiento al Acuerdo de fecha _____ de _____ del año dos mil diecisiete, emitido por la Lic. _____, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal, y legalmente comisionada como Notificador, me constituí en el domicilio ubicado en: _____

_____ y cerciorado de ser el domicilio del ciudadano _____ domicilio con las características que a continuación se describen: _____

_____ y por el dicho de quien dijo llamarse _____ y ser _____ quien se identifica con _____ con número de folio _____, expedida a su favor por _____, quien manifestó _____

por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en relación con los numerales 175 y 179 fracción _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y previa mi identificación con credencial oficial expedida por el Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, procedí a notificarle Citatorio a Audiencia Inicial mediante oficio número _____, dentro del expediente número _____ emitido por la Titular de la Unidad _____, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, entregándole en este acto el original con firma autógrafa en propia mano, dándose por terminada la presente diligencia a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil veintiuno, firmando en ella quienes intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- DOY FE -----

NOTIFICADOR

RECIBE

NOTIFICADO O PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE RESOLUCIÓN

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México siendo las _____ horas _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil veintiuno, y en cumplimiento a la Resolución de fecha _____ de _____ del año dos mil _____, emitido por la Lic. _____, Titular de la Unidad Resolutora, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal, y legalmente comisionada como Notificador, me constituí en el domicilio ubicado en: _____

y cerciorado de ser el domicilio del ciudadano _____ domicilio con las características que a continuación se describen:

_____ y por el dicho de quien dijo llamarse _____ y ser _____ quien se identifica con _____ con número de folio _____, expedida a su favor por _____, quien manifestó

_____ por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en relación con los numerales 175 y 179 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y previa mi identificación con credencial oficial expedida por el Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, procedí a notificarle la Resolución mediante oficio número _____, dentro del expediente número _____ emitido por la Titular de la Unidad Resolutora, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, entregándole en este acto el original con firma autógrafa en propia mano, dándose por terminada la presente diligencia a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil dieciséis, firmando en ella quienes intervinieron y quisieron hacerlo.-----
----- DOY FE -----

NOTIFICADOR

RECIBE

NOTIFICADO O PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

CITATORIO CON PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO, PARA NOTIFICACIÓN DE ACUERDO.

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, siendo las _____ horas _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil diecisiete, y en cumplimiento al acuerdo de fecha _____ de _____ del año dos mil diecisiete, emitido por la Lic. _____, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal, y legalmente comisionada como Notificador, me constituí en el domicilio ubicado en _____ y cerciorado de ser el domicilio del ciudadano _____ domicilio con las características que a continuación se describen: _____ y por el dicho de quien dijo llamarse _____ y ser _____ quien se identifica con _____ con número de folio _____, expedida a su favor por _____, y toda vez que la persona buscada no se encuentra en su domicilio y previa mi identificación, procedí a dejarle el presente citatorio con fundamento en el artículo 26 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en relación al artículo 175 y 179 fracción _____ de la Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado México y Municipios; a efecto de que se sirva a esperar al suscrito notificador en este su domicilio el día _____ del mes de _____ del año dos mil diecisiete, a las _____ horas _____ minutos, a fin de realizar una diligencia de carácter personal, apercibido de que en caso de no hacerlo, se entenderá dicha diligencia con la persona que se encuentre en este domicilio, la cual surtirá todos sus efectos legales de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, entregándole un ejemplar del presente citatorio para notificación, firmando al calce los que intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. -----

DOY FE -----

NOTIFICADOR

RECIBE

NOTIFICADO O PERSONA CON QUIEN
SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

CITATORIO POR INSTRUCTIVO, PARA NOTIFICACIÓN DE ACUERDO.

CITATORIO

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, siendo las _____ horas _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil veintiuno, y en cumplimiento al acuerdo de fecha _____ de _____ del año dos mil veintiuno, emitido por la LIC. _____, Titular de la Unidad Substanciadora, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal, y legalmente comisionada como Notificador, me constituí en el domicilio ubicado en _____

y _____ cerciorado de ser el domicilio del ciudadano _____ domicilio con las características que a continuación se describen:

_____ y toda vez que la persona buscada no se encuentra en su domicilio, ni persona alguna que atienda la diligencia, procedí a dejarle vía instructivo el presente citatorio con fundamento en el artículo 26 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en relación a los artículos 175 y 179 Fracción _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; a efecto de que se sirva a esperar el suscrito notificador en este su domicilio el día _____ del mes de _____ del año dos mil veintiuno, a las _____ horas _____ minutos, a fin de realizar una diligencia de carácter personal, apercibido de que en caso de no hacerlo, se entenderá dicha diligencia con la persona que se encuentre en este domicilio, la cual surtirá todos sus efectos legales de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, entregándole un ejemplar del presente citatorio para notificación, firmando al calce los que intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. -----
----- DOY FE -----

NOTIFICADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

CITATORIO CON PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO, PARA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

CITATORIO

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, siendo las _____ horas _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil veintiuno, y en cumplimiento a la Resolución de fecha _____ de _____ del año dos mil veintiuno, emitido por la Lic. _____, Titular de la Unidad Resolutora, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal, y legalmente comisionada como Notificador, me constituí en el domicilio _____ ubicado _____ en

_____ y _____ cerciorado _____ de _____ ser _____ el _____ domicilio _____ del _____ ciudadano _____ domicilio _____ con _____ las _____ características _____ que _____ a _____ continuación _____ se _____ describen:

_____ y por el dicho de quien dijo llamarse _____ y _____ ser _____ quien se identifica con _____ con número de folio _____, expedida a su favor por _____, y toda vez que la persona buscada no se encuentra en su domicilio y previa mi identificación, procedí a dejarle el presente citatorio con fundamento en el artículo 26 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 175 y 179 Fracción _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; a efecto de que se sirva a esperar al suscrito notificador en este su domicilio el día _____ del mes de _____ del año dos mil veintiuno, a las _____ horas _____ minutos, a fin de realizar una diligencia de carácter personal, apercibido de que en caso de no hacerlo, se entenderá dicha diligencia con la persona que se encuentre en este domicilio, la cual surtirá todos sus efectos legales de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, entregándole un ejemplar del presente citatorio para notificación, firmando al calce los que intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- DOY FE -----

NOTIFICADOR

RECIBE

NOTIFICADO O PERSONA CON QUIEN
SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

CITATORIO POR INSTRUCTIVO, PARA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

CITATORIO INSTRUCTIVO

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, siendo las _____ horas _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil veintiuno, y en cumplimiento a la Resolución de fecha _____ de _____ del año dos mil veintiuno, emitido por la Lic. _____, Titular de la Unidad Resolutora, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal, y legalmente comisionada como Notificador, me constituí en el domicilio _____ ubicado _____ en

_____ y _____ cerciorado de ser el domicilio del ciudadano _____ domicilio con las características que a continuación se describen:

_____ y toda vez que la persona buscada no se encuentra en su domicilio, ni persona alguna que atienda la diligencia, procedí a dejarle vía instructivo el presente citatorio con fundamento en el artículo 26 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 175 y 179 Fracción _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; a efecto de que se sirva a esperar el suscrito notificador en este su domicilio el día _____ del mes de _____ del año dos mil veintiuno, a las _____ horas _____ minutos, a fin de realizar una diligencia de carácter personal, apercibido de que en caso de no hacerlo, se entenderá dicha diligencia con la persona que se encuentre en este domicilio, la cual surtirá todos sus efectos legales de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, entregándole un ejemplar del presente citatorio para notificación, firmando al calce los que intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. -----
----- DOY FE -----

NOTIFICADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

CUMPLIMENTACIÓN A CITATORIO, PARA NOTIFICAR ACUERDO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, siendo las _____ horas con _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año dos mil veintiuno, y en cumplimiento al acuerdo de fecha _____ de _____ del año dos mil veintiuno, emitido por la Lic. _____, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal, y legalmente comisionada como Notificador, me constituí en el domicilio ubicado en _____, y cerciorándome de que es el domicilio correcto del ciudadano _____, y toda vez que el día _____ del mes de _____ del presente año, se dejó citatorio al ciudadano _____, para que esperara al suscrita notificador el día de hoy a las _____ horas con _____ minutos, encontrándose presente quien responde al nombre de _____, y ser _____, quien se identifica con _____, con número de folio _____, expedida a su favor por _____, quien refiere _____, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 26 párrafo segundo, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en relación a los artículos 175 y 179 fracción _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedí a notificar el acuerdo con número de oficio _____ del expediente _____, emitido por la Titular de la Unidad _____, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, entregándole en este acto el original con firma autógrafa en propia mano, dándose por terminada la presente diligencia a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil dieciséis, firmando en ella quienes intervinieron y quisieron hacerlo. -----

DOY FE -----

NOTIFICADOR

RECIBE

NOTIFICADO O PERSONA CON QUIEN
SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

CUMPLIMENTACIÓN A CITATORIO, PARA NOTIFICAR RESOLUCIÓN

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, siendo las _____ horas con _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año dos mil diecisiete, y en cumplimiento a la resolución de fecha _____ de _____ del año dos mil diecisiete, emitido por la Lic. Griselda Bolaños Domínguez, Titular de la Unidad Resolutora, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal, y legalmente comisionada como Notificador, me constituí en el domicilio ubicado en _____

_____, y cerciorándome de que es el domicilio correcto del ciudadano _____, y toda vez que el día _____ del mes de _____ del presente año, se dejó citatorio al ciudadano _____, para que esperara al suscrita notificador el día de hoy a las _____ horas con _____ minutos, encontrándose presente quien responde al nombre de _____, y ser _____, quien se identifica con _____, con número de folio _____, expedida a su favor por _____, quien refiere _____

_____, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 26 párrafo segundo, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en relación a los artículos 175 y 179 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedí a notificar Resolución con número de oficio _____ del expediente _____, emitido por la Titular de la Unidad Resolutora, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, entregándole en este acto el original con firma autógrafa en propia mano, dándose por terminada la presente diligencia a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil dieciséis, firmando en ella quienes intervinieron y quisieron hacerlo. -----

DOY FE -----

NOTIFICADOR

RECIBE

NOTIFICADO O PERSONA CON QUIEN
SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

CUMPLIMENTACIÓN A CITATORIO, PARA NOTIFICAR POR INSTRUCTIVO ACUERDO

NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, siendo las _____ horas con _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año dos mil diecisiete, y en cumplimiento al acuerdo de fecha _____ de _____ del año dos mil diecisiete, emitido por la Lic. _____, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal, y legalmente comisionada como Notificador, me constituí en el domicilio ubicado en:

_____,
plenamente cerciorado de que es el domicilio correcto, y toda vez que el día _____ del mes de _____ del presente año, se dejó citatorio al ciudadano _____, para que esperara al suscrito notificador el día de hoy a las _____ horas con _____ minutos, sin que se encuentre persona alguna que pudiera atender el requerimiento, con fundamento en el artículo 26 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 175 y 179 Fracción _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedí a notificarle por instructivo el documento público consistente en acuerdo con número de oficio _____ del expediente _____, emitido por la Titular de la Unidad _____, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, fijándolo en _____, adjuntando en este acto el original con firma autógrafa del documento a notificar, dándose por terminada la presente diligencia a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil diecisiete, firmando en ella quienes intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- **DOY FE** -----

NOTIFICADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

CUMPLIMENTACIÓN A CITATORIO, PARA NOTIFICAR POR INSTRUCTIVO RESOLUCIÓN

NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, siendo las _____ horas con _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año dos mil diecisiete, y en cumplimiento a la resolución de fecha _____ de _____ del año dos mil diecisiete, emitido por la Lic. Griselda Bolaños Domínguez, Titular de la Unidad Resolutora, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal, y legalmente comisionada como Notificador, me constituí en el domicilio ubicado en: _____, _____, plenamente cerciorado de que es el domicilio correcto, y toda vez que el día _____ del mes de _____ del presente año, se dejó citatorio al ciudadano _____, para que esperara al suscrito notificador el día de hoy a las _____ horas con _____ minutos, sin que se encuentre persona alguna que pudiera atender el requerimiento, con fundamento en el artículo 26 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 175 y 179 Fracción _____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedí a notificarle por instructivo el documento público consistente en Resolución con número de oficio _____ del expediente _____, emitido por la Titular de la Unidad Resolutora, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, fijándolo en _____, adjuntando en este acto el original con firma autógrafa del documento a notificar, dándose por terminada la presente diligencia a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil diecisiete, firmando en ella quienes intervinieron y quisieron hacerlo.-----
----- **DOY FE** -----

NOTIFICADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS POR ESTRADOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, siendo las _____ horas _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil diecisiete y en cumplimiento al acuerdo de fecha _____ de _____ del año dos mil diecisiete, emitido por la LIC. ALEJANDRO ISLAS CUENCA, Titular de la Unidad Substanciadora, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal procedo a notificar al ciudadano _____, por medio de los estrados de este Órgano de Control Interno, en atención a que de autos se desprende tener este domicilio para tal efecto, se fijan los mismos y copia debidamente firmada y señalada del acuerdo de fecha _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracción III, 26 penúltimo párrafo y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor, en relación a los artículos 175 y 179 fracción ____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----
----- DOY FE -----

NOTIFICADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR ESTRADOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, siendo las _____ horas _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil diecisiete y en cumplimiento a la Resolución de fecha _____ de _____ del año dos mil diecisiete, emitido por la Lic. Griselda Bolaños Domínguez, Titular de la Unidad Resolutora, adscrita a la Contraloría Interna de Coyotepec, Estado de México, el C. _____, quien se identifica con oficio número _____, de fecha _____, personal adscrito a la Contraloría Interna Municipal procedo a notificar al ciudadano _____, por medio de los estrados de este Órgano de Control Interno, en atención a que de autos se desprende tener este domicilio para tal efecto, se fijan los mismos y copia debidamente firmada y señalada de la resolución de fecha _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracción III, 26 penúltimo párrafo y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor, en relación a los artículos 175 y 179 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----
----- DOY FE -----

NOTIFICADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO:

FOLIO:

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de _____, Estado de México, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil dieciséis, y en cumplimiento a la resolución de fecha _____ del mes de _____ de dos mil dieciséis, emitida por _____, en su carácter de _____, Estado de México, el suscrito _____ en funciones de notificador debidamente autorizado por el Contralor Interno Municipal, me constituí en las oficinas del Servicio Postal Mexicano ubicado en _____, Estado de México, Código Postal _____; a fin de notificar por correo certificado con acuse de recibo al ciudadano _____, toda vez que no señala domicilio dentro del territorio del Municipio _____ Estado de México, por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción I, 26 párrafo primero, 27 y 28 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se procedió en presencia de los testigos de asistencia ciudadanos _____ y _____ a enviar por correo certificado el (la) _____ de fecha _____ del mes de dos mil dieciséis, recaída (o) en el expediente _____, en el domicilio señalado por el ciudadano _____, ubicado en _____, lo que hago del conocimiento del Contralor Interno Municipal, para lo efectos legales a que haya lugar. -----
-----DOY FE-----






EL NOTIFICADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FOLIO

FOLIO

5. Simbología

Símbolo	Significado
	Marca el inicio del procedimiento
	Número de actividad
	Cuadro con extracto
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento

6. Registro De Ediciones

Primera edición (Marzo 2023): Elaboración del Manual

7. Distribución

El original del manual de procedimientos se encuentra en la Contraloría Interna Municipal de Coyotepec, Estado de México.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Presidencia
- 2.- Secretaria del Ayuntamiento.

8. Validación

Lic. Andrés Oscar Montoya Martínez
Presidente Municipal Constitucional
de Coyotepec, Estado de México

Lic. Patricia Flores Montoya.
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Miriam Flores Montoya
Contralor Interno Municipal